

KATYA LORENA ARGOTE ARAMENDIZ
ABOGADA
Akary1979otmail.com
3013354832

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E . S. D .

DEMANDA DE ALIMENTOS
DEMADANTE: IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
DEMANDADO: PEDRO ALEXANDER ROMERO
RADICACION: 2021-00472-00

PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO, mayor de edad. domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al final al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito manifiesto ante su Despacho que confiero PODER ESPECIAL. amplio y suficiente al Dr. KATYA LORENA ARGOTE ARAMENDIZ abogado en ejercicio, identificada con C.C. No.49790510. expedida en Valledupar y portadora de la Tarjeta Profesional No.130.614 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente mis intereses dentro del proceso DE ALIMENTO PARA EL HIJO MAYOR DE EDAD, interpuesto por IVAN DAVID ROMERO ORTIZ, a través de mandatario judicial Dr. WILSON HABITH CAMELO GAVIRIA

Mi apoderada queda facultada para contestar la demanda, conciliar. desistir, transigir, solicitar medidas cautelares, sustituir. renunciar, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario en los términos del artículo 70 del C. de P. Civil.

Sírvase señora juez reconocer persone ría a mi apoderado conforme al presente memorial poder.

De la señora juez. atentamente:

Se deja constancia que este poder será autenticado con base en el decreto 806 de 2020.

PEDRO ALEXANDER ROMERO
C.C.No.72.219.676 de Barranquilla

ACEPTO:

KATYA LORENA ARGOTE ARAMENDIZ
C.C. No. 49790510 DE VALLEDUPAR.
T.P No. 130.614 del C. S. de la judicatura.

KATYA LORENA ARGOTE ARAMENDIZ
ABOGADA
Akary1979otmail.com
3013354832

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E . S. D .

DEMANDA DE ALIMENTOS
DEMADANTE: IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
DEMANDADO: PEDRO ALEXANDER ROMERO
RADICACION: 2021-00472-00
ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA

KATYA LORENA ARGOTE ARAMENDIZ, domiciliada en Valledupar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.790.520 de Valledupar, Abogado profesional en ejercicio, con número de tarjeta profesional No. 130-614 del C.S.J. obrando como apoderado judicial de PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto parcialmente pues también de esa unión nacieron el joven CRISTIAN ALEXANDER ROMERO ORTIZ el día 03 de junio de 1999, contando actualmente con 22 años de edad y la menor JAIRETH GABRIELA ROMERO ORTIZ, el día 07 de septiembre de 2009 contado actualmente con 13 años de edad.

HECHO SEGUNDO: Es cierto parcialmente ya que como lo demostrare más adelante la manutención de los tres hijos ha sido compartida, incluso actualmente y mediante acta de conciliación suscrita entre los padres, se encuentra comprometido el 50% de la mesada pensional de mi poderdante para el pago de alimentos a sus hijos menores de edad y su madre que es una persona de la tercera edad.; el joven IVAN DAVID ROMERO, goza de salud por parte de la protección que se origina de la asignación mensual de su padre como pensionado de la Policía Nacional.

HECHO TERCERO: Parcialmente es cierto. Pues en ningún momento mi poderdante se ha sustraído de su obligación alimentaria para con ninguno de sus hijos, pero el aporte se hace en las mediadas de la posibilidades económicas, actualmente es titular de una pensión por invalidez reconocida por resolución No. 00788 del 19 de octubre de 2005, resaltando que la pensión no es por vejez, sino por invalidez, ya que tiene varias patologías psiquiátricas ESQUIZOFRENIA, determinada por la junta medica laboral, demás padecimientos y corporales (Presión, Diabetes y neurocirugía)

Si usted observa detenidamente el Certificación de Salario actualizada el 4 de noviembre de 2021, el demandado tiene dos descuentos por alimentos los cuales abarcan el 50% de su asignación pensional por invalidez.

HECHO CUARTO: Es cierto.

HECHO QUINTO: Es cierto. No se puedo llegar a ningún acuerdo ya que las peticiones de hijo mayor de edad salen de la realidad económica de mi poderdante, que como consta hay dos descuentos por relacionados a alimentos que ocupan el 50% de la mesada pensional. Además de los pagos judiciales que debe atender mi cliente se encuentran los gastos de alimentación, vivienda, vestuario, para sí, en donde solo de vivienda paga un canon mensual y una persona domestica que le ayuda con sus quehaceres diarios, mientras que en la casa matrimonial se encuentran viviendo la ex compañera del demandado y los hijos fruto de esa unión.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez aumentar la carga que por alimentos lleva el señor ROMERO BERRIO, por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

- FRENTE A LA PRIMERA: me opongo a dicho porcentaje ya que, al no ser el único hijo de la unión marital, se deben tener en cuenta las otras obligaciones de alimento que tiene el señor PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO, Ya que el cumple mensualmente con los aportes por concepto de alimentos y en la medida de sus posibilidades económicas mes a mes hace compras para sus hijos, según sus necesidades. Le hace envíos mensuales a su hijo IVAN DAVID ROMERO, por efecty (anexo recibos) en cumplimiento de su obligación realizo los pagos de todas las cuotas de alimentos generadas desde la firma del acuerdo conciliatorio hasta la fecha, además de que mi mandante no cuenta con capacidad de pago para incrementar el valor de la cuota de alimentos ya establecida, tal y como se prueba en el acápite pertinente, es de resaltar que el balance de ingresos y gastos del demandado, se observa que no le queda mucho dinero mes a mes a su favor y aún así en el momento que sus hijos necesitan dinero él hace lo posible para solucionarle lo pedido por sus hijos, no entendiendo las pretensiones o el fin de esta demanda, que mueve el sistema judicial de manera temeraria, pues los alimentos han sido cumplidos cabalmente durante toda la vida del joven IVAN DAVID y sus hermanos.
- FRENTE A LA SEGUNDA y TERCERA: No ordenar el pago provisional de alimentos ya que resulta innecesario imponer el pago de una medida transitoria y provisional ya que esta tiene vida jurídica a través de acta de conciliación el cual continua vigente y sin mora en el pago.

En relación a las demás pretensiones me opongo a todas ellas, pues con este proceso temerario no se que más busca el Joven IVAN DAVID ROMERO y su madre ya que se encuentran surtidas todas las obligaciones alimentarias de los hijos de la unión y mas aun pues se hacen aportes mensuales adicionales a lo acordado entre los conyugues desde el momento que dejaron de vivir bajo el mismo techo, además que a mi apadrinado le es económicamente imposible por falta de recursos asumir el valor del 50% de la matricula de su hijo en la UNIVERSIDAD, por lo que propone es que como por ser hijo de pensionado de la Policía Nacional, el joven se esmere por cumplir con los requisitos para acceder a los descuentos por convenio suscritos entre la Policía y dicho ente universitario.

Además, le solicito señora juez, que los hijos del señor, tengan cuidado de su señor padre, que es una persona enferma ESQUIZOFRENICA- PARANOIDE, con diabetis, neuropatías y el cual necesita cuidado especial, tanto de su familia como de un equipo medico que mes a mes atiende sus quebrantos de salud.

KATYA LORENA ARGOTE ARAMENDIZ

ABOGADA

Akary1979otmail.com

3013354832

Señora Juez de manera especial solicito se levante la orden de embargo por concepto de alimentos provisionales, porque con ellos afectaría no solo la economía del demandado, sino la de las demás personas que dependen económicamente de él, dejándolo sin medios para subsistir. En concordancia con todo lo manifestado, esperamos se fije pronta fecha para la resolución de este asunto judicial.

PRETENCION ESPECIAL: se condene en costas y agencias en derecho al demandante, pues esta haciendo mover el aparato judicial por caprichos personales que se alejan totalmente de la realidad, como lo estamos demostrando por intermedio de los anexos de la demanda,

EXCEPCIONES: COBRO DE LO NO DEBIDO: Existe cobro legal de lo debido, dado que se pide una obligación de alimentos que viene siendo cumplida y frente a las cuales el señor demandado, ha cumplido satisfactoriamente según lo expuesto en la contestación de demanda y como se demostrará en el proceso.

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Mi poderdante no adeuda dinero hasta la fecha por concepto de alimentos motivo relacionado en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria todos los meses mediante los descuentos pactados con anterioridad y que se reflejan en su desprendible de pago, es de resaltar que la señora AURA MARIA ORTIZ, es quien recibe mes a mes en su cuenta los dineros por ese concepto y que ella como madre responsable es quien debe distribuirlos entre los hijos a su cargo, pues el demandado no cuenta con más recursos para satisfacer las pretensiones de esta demanda, pues con sus patologías le es imposible trabajar de manera independiente o dependiente con otra entidad o persona particular, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda,

PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES - Colilla pago de pensión a favor del señor PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO por parte de TEGEN- POLICIA NACIONAL en donde constan los descuentos de alimentos a favor de sus hijos y también de su señora madre la cual depende también económicamente del hoy demandado.

Registros civiles de los hijos del demandante y los cuales son hermanos del demandado.

Copias de los recibos de diferentes establecimientos públicos de ventas de alimentos, los cuales son aportados por el demandado para sus hijos.

Resolución de pensión del señor demandado.

Actas de conciliación en donde constan que se vienen cumpliendo cabalmente con los alimentos pactados en la misma.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- lo manifestado en el acápite de pruebas.

KATYA LORENA ARGOTE ARAMENDIZ

ABOGADA

Akary1979otmail.com

3013354832

NOTIFICACIONES

A LA DEMANDANTE: Al correo electrónico, que fue aportado en el escrito de demanda.

AL SUSCRITO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA y AL DEMANDADO: Al correo electrónico, akary1979otmail.com y a la dirección CALLE 5ª # 19E-09 de la ciudad de Valledupar y al teléfono celular: 3013354832.

Del Señor Juez, Cordialmente

Original firmado

KATYA LORENA ARGOTE ARAMENDIZ

C.C. No. 49790510 DE VALLEDUPAR.

T.P No. 130.614 del C. S. de la judicatura.

RE: ACEPTACION PODER DEMANDADA ALIMENTOS 2021-00472-00-- CONTESTAR EN ESTE

Thu 11/11/2021 4:44 PM

To: You

acepto el poder enviado via correo electronico por parte de la doctora KATYA ARGOTE ARAMENDIZ para representacin juridica dentro del proceso de la referencia

De: KATYA LORENA ARGOTE ARAMENDIZ <akary1979@hotmail.com>

Enviado: jueves, 11 de noviembre de 2021 2:12

Para: pedro alexander romero berrio <tegen.pedroromero676@casur.gov.co>

Asunto: Re: ACEPTACION PODER DEMANDADA ALIMENTOS 2021-00472-00-- CONTESTAR EN ESTE

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E. S. D.

DEMANDA DE ALIMENTOS

DEMADANTE: IVAN DAVID ROMERO ORTIZ

DEMANDADO: PEDRO ALEXANDER ROMERO

RADICACION: 2021-00472-00





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP HYE0252602

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

34878620

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐

Notaría ☒

Número 03

Consulado ☐

Corregimiento ☐

Inspección de Policía ☐

Código H Y E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

ROMERO

ORTIZ

Nombre(s)

IVAN DAVID

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año 2 0 0 2

Mes 0 0 6

Día 2 6

MASCULINO

O

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

A 4230403

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

ORTIZ QUINTERO AURA MARIA

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C.No. 49.791.608 de VALLEDUPAR

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C.No. 72.219.676 de BARRANQUILLA

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

C.C.No. 72.219.676 de Barranquilla

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2 0 0 2

Mes 0 0 7

Día 0 2

OLGA MARTA JEDA RINCONES (E)

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR
Como Notaria Tercera (E) del Circulo de Valledupar

HAGO CONSTAR:

Que esta fotocopia se reproduce de original
que reposa en los archivos de esta Notaria
(Artículo 110 De. del 26 de 1970 y Artículo 21
Ley 962 de 2010)

Valledupar

30 SEP 2021

IMPRESO POR CAROLAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. - 017 880 175 437-5

NOTARIA TERCERA DE
CIRCULO DE VALLEDUPAR
CN - 624



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

NUIP

99 06 03

Indicativo
Serial

29027989

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código 2 4 2 8
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR.

Datos del inscrito

Primer Apellido ROMERO. Segundo Apellido ORTIZ.
Nombre(s) CRISTYAN ALEXANDER
Fecha de nacimiento Año 1 9 9 9 Mes 0 6 Día 0 3 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo Factor RH
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICACION MEDICA. Número certificado de nacido vivo A1021647.

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ORTIZ QUINTERO AURA MARIA
Documento de identificación (Clase y número) c.c. No. 49.791.608. de Valledupar. Nacionalidad COLOMBIANA.

Datos del padre

Apellidos y nombres completos ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER.
Documento de identificación (Clase y número) c.c. No. 72.219.676. de Barranquilla. Nacionalidad COLOMBIANA.

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER.
Documento de identificación (Clase y número) c.c. No. 72.219.676. de Barranquilla. Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 1 9 9 9 Mes 0 6 Día 1 6 Nombre y firma del funcionario que autoriza
PIEDAD ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

LEGITIMO ☒ EXTRAMATRIMONIAL ☐

Reconocimiento paterno Firma Reconocimiento materno Firma

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA TERCERA DE
CIRCULO DE VALLEDUPAR
CN - 624

NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR
Como Notaria Tercera (E) del Circulo de valledupar
HAGO CONSTAR
Que esta fotocopia se reproduce de original
que reposa en los archivos de esta Notaria
(Articulo 110 Dec. eto. 1260 de 1970 y Articulo 2
Ley 962 de 2010)
30 SEP 2021
Valledupar

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA
MARIBEL JULIO APOSTA
REGISTRO CIVIL

NUIP 1067609332

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo 43543463
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 03 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código H Y E

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía
COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Datos del Inscrito

Primer Apellido **ROMERO** Segundo Apellido **ORTIZ**

Nombre(s) **JAIRETH GABRIELA**

Fecha de nacimiento Año 2009 Mes SEP Día 07 Sexo (en letras) **FEMENINO** Grupo sanguíneo **O** Factor RH **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)
COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo
51759977-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **ORTIZ QUINTERO AURA MARIA**

Documento de identificación (Clase y número) **CC NO. 49,791,608, DE VALLEDUPAR**

Nacionalidad **COLOMBIANA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER**

Documento de identificación (Clase y número) **CC NO. 72,219,676, DE BARRANQUILLA**

Nacionalidad **COLOMBIANA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER**

Documento de identificación (Clase y número) **CC NO. 72,219,676, DE BARRANQUILLA**

Firma *Pedro A. Romero Berrio*

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2009 Mes SEP Día 11

Nombre y firma del funcionario que autoriza
HALDOR JOSE MONTES MEJIA (E)
Haldor Jose Montes Mejia

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
NOTARIO PERCEÑO ENCARGADO - VALLEDUPAR

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR
CIRCULO DE VALLEDUPAR
CN - 624

NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR
Como Notaria Tercera (E) del Circulo de valledupar
HAGO CONSTAR
que esta fotocopia se reproduce de original
que reposa en los archivos de esta Notaria
(Artículo 110 De. 260 de 1970 y Artículo 21
Ley 962 de 2010)
Valledupar: **30 SEP 2021**

MARIBEL JULIO ACOSTA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) SI. PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 72219676, se encuentra nominado en COORDINACION PENSIONADOS DECES y para el mes de Julio de 2016, le figura la siguiente mesada pensional:

ASIGNACIÓN BÁSICA	SALDO	%	DEVENGOS
		0,00	1,561,737.00
ADICIONALES			
		DÍAS	DESCUENTOS
SANIDAD	0.00	2	62,469.48
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	45	4,400.00
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	0.00		749,633.76
Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
1,561,737.00	.00	816,503.24	745,233.76

Se expide el jueves, 30 de septiembre de 2021 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

HB

CT. AGUILERA DÍAZ FABIÁN STELIN
TESORERO (A) GENERAL

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 3159000 Ext. 9007 ó 9127
www.policia.gov.co
Impreso PSP, PIN validación entidades : 2.866.568,00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) SI. PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 72219676, se encuentra nominado en COORDINACION PENSIONADOS DECES y para el mes de Mayo de 2020, le figura la siguiente mesada pensional:

	SALDO	%	DEVENGOS	
ASIGNACIÓN BÁSICA		0,00	1,924,593.00	
			ADICIONALES	
			DESCUENTOS	
		DÍAS		
SANIDAD	0.00	2	8	76,983.72
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	45	8	3,400.00
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	0.00		8	923,804.64
Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado	
1,924,593.00	.00	1,004,188.36	920,404.64	

Se expide el jueves, 30 de septiembre de 2021 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

HB

CT. AGUILERA DÍAZ FABIÁN STELIN
TESORERO (A) GENERAL

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá

Teléfono 3159000 Ext. 9007 ó 9127

www.policia.gov.co

Impreso PSP, PIN validación entidades : 4.623.818.00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:**

Que el (la) señor(a) **ST. PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **72219676**, se encuentra nominado en **COORDINACION PENSIONADOS DECEES** y para el mes de **Noviembre de 2021**, le figura la siguiente mesada pensional:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BASICA		0,00	1,974,825.00
ADICIONALES			
SANIDAD	0.00	2	78,993.00
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBE	0.00	45	3,900.00
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA'DE VALLEDUPAR	0.00		379,166.40
CUOTA ALIMENTARIA	0.00	632	568,749.60
Devengado	1,974,825.00		
Adicionales	.00		
Descuentos	1,030,809.00		
Neto Pagado			944,016.00

Se expide el jueves, 4 de noviembre de 2021 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

商

CT. AGUILERA DÍAZ FABIÁN STELIN
TESORERO (A) GENERAL

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 3159000 Ext. 9007 ó 9127
www.policia.gov.co
Impreso PSP, PIN validación entidades : 5.310.212.00





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

EL SUSCRITO JEFE GRUPO PENSIONADOS

HACE CONSTAR

Que el Señor(a) SI. PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO identificado con CC No. 72.219.676, es titular de pensión de Invalidez, reconocida mediante resolución Nro. 00788 del 19/10/2005.

Que de la mesada pensional se descuenta un 4% con destino a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

La presente constancia se expide a solicitud del titular de pensión, para ser presentada a quien interese.

Bogotá, jueves, 4 de noviembre de 2021.

Capitán MIGUEL ÁNGEL ARCE DÍAZ
Jefe Grupo Pensiones

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159000 Ext. 9007 ó 9127
www.policia.gov.co
Impreso PSP con No. de PIN : 1844826





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL SUSCRITO TESORERO (A) GENERAL
CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) SI. PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 72219676, se encuentra nominado en COORDINACION PENSIONADOS DECES y para el mes de Noviembre de 2021, le figura la siguiente mesada pensional:

	SALDO	%	DEVENGOS
ASIGNACIÓN BÁSICA		0,00	1,974,825.00
			ADICIONALES
		DÍAS	DESCUENTOS
SANIDAD	0.00	2	78,993.00
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE	0.00	45	3,900.00
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	0.00		379,166.40
CUOTA ALIMENTARIA	0.00	632	568,749.60
Devengado	Adicionales	Descuentos	Neto Pagado
1,974,825.00	.00	1,030,809.00	944,016.00

Se expide el martes, 9 de noviembre de 2021 para ser presentada en : A QUIEN INTERESE

HB

CT. AGUILERA DÍAZ FABIÁN STELIN
TESORERO (A) GENERAL

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 3159000 Ext. 9007 ó 9127

www.policia.gov.co

Impreso PSP, PIN validación entidades : 5.310.212,00



Wendy Paola Ochoa Gómez

Cedula: 1065648481

Contadora Pública

T.P. 242669-T

3012770029

Manzana 54 Casa 5 Barrio 450 Años

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



La suscrita contadora pública fue contratada por Pedro Alexander Romero Berrio, cédula 72.219.676 de Barranquilla, profesión pensionado de la Policía Nacional, vecino de Valledupar, para certificar sus Activos, Pasivos, ingresos, y gastos a 1 octubre de 2021 con base en los procedimientos y normas descritas en la Ley 43 de 1990.

Certifica que:

El señor, Pedro Alexander Romero Berrio, cédula 72.219.676 de Barranquilla presenta la siguiente información financiera:

ACTIVOS	Valor
Vivienda ubicada en Cl 13bis1 43 38, según avaluó comercial del inmueble urbano de fecha 30 de septiembre de 2021	\$ 146.520.000
TOTAL ACTIVOS	\$ 146.520.000
PASIVOS	
Servicios Públicos	\$ 10.306.215
Energía Eléctrica	\$ 6.361.780
Acueducto y Alcantarillado	\$ 3.768.431
Gas Natural	\$ 176.004
Impuestos	\$ 2.431.266
Impuesto predial Unificado Vivienda ubicada en Cl 13bis1 43 38	\$ 2.431.266
TOTAL PASIVOS	\$ 12.737.481

Wendy Paola Ochoa Gómez

Cedula: 1065648481

Contadora Pública

T.P. 242669-T

3012770029

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Manzana 54 Casa 5 Barrio 450 Años

INGRESOS	
Ingreso por Pensión	\$ 1.974.825
Descuento Salud	\$ 78.993
Auxilio Mutuo pagaduría	\$ 6.700
Descuento comisaria de Familia	\$ 379.166
Descuento embargo cuota alimentaria	\$ 568.749
Ingresos netos	\$ 941.216
Gastos Personales	\$ 1.020.000
Arrendamiento Mz 72 casa 9B Urbanización Bella Vista	\$ 450.000
alimentación	\$ 350.000
Servicios Públicos	\$ 220.000
Acueducto y alcantarillado	\$ 35.000
Energía Eléctrica	\$ 80.000
Gas Natural	\$ 15.000
Televisión por cable	\$ 90.000
Resultado	-\$ 79.216

Esta certificación fue realizada únicamente para confirmar los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos a corte 1 de octubre de 2021, provenientes de la pensión por la Policía Nacional, del mismo modo los pasivos que se encuentran a su nombre con diferentes entidades prestadoras de servicios públicos, para lo que utilice los siguientes procedimientos que describo a continuación.

Procedimientos:

Los procedimientos que he utilizado para verificar los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos del señor Pedro Alexander Romero Berrio, a corte 1 de octubre de la presente anualidad se basó en la verificación de documentos de la siguiente manera:

- Avalúo comercial del inmueble con fecha 30 de septiembre de 2021 realizado por la empresa Arquitecto s c.a, impuesto predial unificado y certificado de instrumentos públicos.
- Certificado emitido por la Tesorería General encargado de la coordinación de Pensionados DECES de la Policía Nacional.
- Facturas de servicios públicos.
- Por ultimo gastos personales en los cuales incurre para sostenimiento mensual.

Wendy Paola Ochoa Gómez

Cedula: 1065648481

Contadora Pública

T.P. 242669-T

3012770029

Manzana 54 Casa 5 Barrio 450 Años

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Resultados:

Como resultado se detallaron los activos que se constató en los documentos antes mencionados, que se encuentran a nombre del señor Pedro Alexander Romero Berrio, del mismo modo los saldos de los pasivos, en cuanto a los ingresos mensuales se identificó que provienen de una pensión pagada por la Policía Nacional en la cual se reflejan deducciones de \$1.033.609 entre los cuales se encuentra embargo por comisaria de familia y cuota alimentaria.

Certificación:

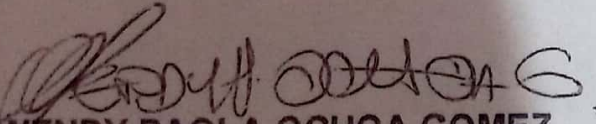
En virtud de la verificación efectuada, La suscrita contadora certifica que la información arriba indicada representa el ingreso mensual del señor Pedro Alexander Romero Berrio, devengado para el período de septiembre 2021 que provienen de sus actividades como pensionado de la Policía Nacional.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y para su información y, por lo tanto, no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a ninguna otra parte interesada.

Este informe se refiere solamente a los montos certificados de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos, que son el reflejo de la información revisada para el período en cuestión, de conformidad con los procedimientos ya descritos, y no garantiza que los ingresos obtenidos sean los mismos para los meses siguientes después de la fecha de emisión de este certificado. En consecuencia, el usuario autorizado de este certificado deberá considerar el alcance de este para concluir sobre la disponibilidad de activos, pasivos, ingreso y gastos en períodos futuros. Manifiesto que estoy facultado de conformidad con la Ley 43 de 1990 para emitir dicha certificación, y declaro no tener amenazas que afecten mi independencia y objetividad.

El certificado se realiza a solicitud del señor Pedro Alexander Romero Berrio, para demanda de divorcio

Emitida en Valledupar al primero (01) día del octubre del 2021


WENDY PAOLA OCHOA GOMEZ
Contadora Pública
T.P. 242669-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.648.411
OCHOA GOMEZ

WENDY PAOLA



WENDY P. OCHOA G.

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1993

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

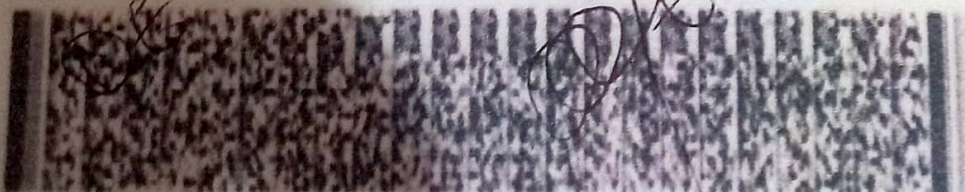
A+

F

25-ENE-2011 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A 1200100 0030625 F 1065648411 20120731

00306 74206A 1

7801543767

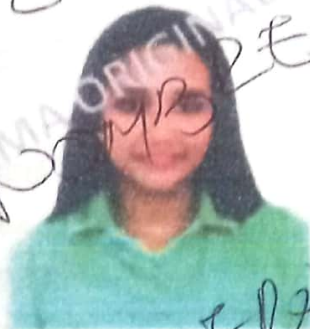
Resolución de la Comisión
Nacional de Contadores, Abogados y Economistas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

242669-T

**WENDY PAOLA
OCHOA GOMEZ**
C.C. 1065648481

RES. INSCRIPCION 446 DEL 01/06/2018
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



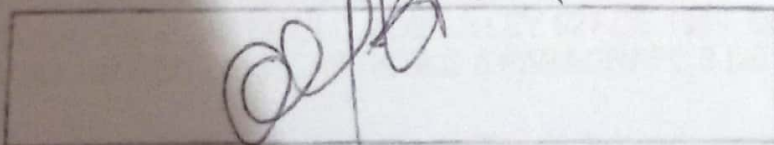
249748

OSCAR EDUARDO FUENTES PENA
DIRECTOR GENERAL

268103

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57x1) 644445 y devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores - Via Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

282F2F76A0571466

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WENDY PAOLA OCHOA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065648481 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 242669-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2016 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

gina Paola Sandoval López <gsandoval7@areandina.edu.co>
Mié 17/03/2021 11:53 AM Usted

Sub Intendente Romero:

Buen día,

Le confirmo que el valor de descuento convenio de la Universidad Areandina con la Policía Nacional es del 15%, dicho descuento se aplica hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de parentesco civil y primero de afinidad. Dicho descuento deberá renovarse semestralmente presentando carné de sanidad del padre, copia de los documentos de identidad de ambos, y registro civil del estudiante.

Para poderse matricular el estudiante deberá tener certificado de afiliación a EPS, resultados de las pruebas ICFES o pruebas SABER, Copia de diploma y Acta de bachiller y copia de su documento de identidad al 150%.

Para que pueda mantenerse dicho convenio el estudiante deberá tener un promedio semestral de 4.0

Para el proceso de inscripción y matrícula acercarse y comunicarse con la sede Valledupar

Dirección: Transv 22 Bis # 4 - 105

Teléfono: 5897879

Línea Nacional de Atención: 018000180099

--

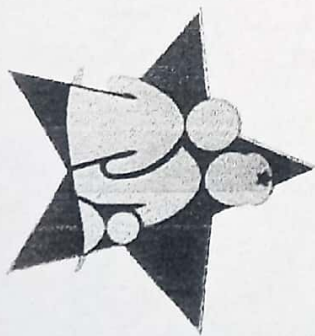
Cordialmente,

Gina Paola Sandoval L
Asesora Senior

Centro de Servicios Universitarios CSU Tunal
Fundación Universitaria del Área Andina
Centro Comercial Ciudad Tunal Local 2010
Cel: 317 6428512
www.areandina.edu.co



Una Policía


Que piensa
en sus
policías

Folio N° 1

Para acceder a los beneficios en las diferentes entidades, es necesario presentar el carné policial que lo acredita como personal en servicio activo, en uso de buen retiro, pensionado, con asignación de pensión, beneficiario (registrado en SIATH) y auxiliares de policía. No requiere estar afiliado a los servicios de Bienestar Social.

La información contenida en el presente portafolio, se actualiza de manera bimensual y puede variar por cambios en las políticas de las empresas aliadas.

El portafolio presenta información de los convenios y alianzas suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional (Tel. 3159000 ext. 9876) y Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Encuentre este portafolio de manera virtual en www.bienestarpolicia.gov.co, PSI y facebook [@bienestarsocialpolicia](https://www.facebook.com/bienestarsocialpolicia) y consulte el convenio de la semana en el noticiero vocación policial en youtube.

Recuerde que también puede descargar a su celular el aplicativo MINDEFENSA que lo encuentra en App Store o Play Store. Allí puede consultar más alianzas de su interés. Teléfono MINDEFENSA: 628 41366 Bogotá.

Visite nuestro canal en youtube: DIBIE COEST para ver los videos de convenios y alianzas y síguenos en instagram como [@bienestarsocial](https://www.instagram.com/bienestarsocial) y facebook en [@bienestarsocialpolicia](https://www.facebook.com/bienestarsocialpolicia).

Sistema de atención Integral para la familia policial

- ◆ Es un sistema único e innovador que busca mejorar las condiciones humanas de la comunidad policial a través de la Calidad de Vida y el bienestar social.
- ◆ Responde al proceso de Modernización y Transformación Institucional donde se crea una nueva política de bienestar aplicado desde un Sistema.
- ◆ Esta enmarcado dentro del CETIN 6 (Círculo Estratégico de Transformación Institucional): Bienestar Policial, el cual tiene como objetivo definir estrategias de cambio para mejorar la percepción de bienestar policial, contribuyendo a elevar los niveles de satisfacción que se reflejen en la prestación del servicio a la comunidad.
- ◆ Está basado sobre dos ejes, el apoyo psicosocial y el desarrollo físico y social del individuo, que aplicados en conjunto dan respuesta a un nuevo concepto de bienestar, no como algo transaccional (de recibir) sino un bienestar relacional.
- ◆ Trabaja sobre cinco dimensiones (Física, Intelectual, Social, Espiritual, Afectiva) que proyectados hacia condiciones individuales, intra laborales y extra laborales permiten aplicar estrategias en diferentes frentes y líneas de intervención.
- ◆ En el Sistema se establecieron unos dinamizadores que permiten focalizar y priorizar las necesidades de cada región, para luego desarrollar planes y programas orientados a la reconstrucción y mantenimiento de fortalecimiento familiar y al servicio de policía.



BIENESTAR SOCIAL
Personas + Familia

La educación en su mayor expresión es la que hace de los seres humanos unos mejores ciudadanos que a través de la formación continua, adquieren conocimientos, críticas y competencias frente a su entorno social y proyecto profesional.

Es así como citamos en esta cartilla un abanico extenso de instituciones educativas con formación en educación preescolar, básica, secundaria, técnica, tecnológica e incluso universitaria. Cada una ofrece un descuento exclusivo en inscripciones y títulos a obtener por parte de nuestros policías y beneficiarios.



Estudios en el exterior
lifeducation
 antes Sifo de Contacto
10%-40%
 320 800 9411

CIBERCOLEGIO U.C.N.
 Institución Educativa
 todo un privilegio
10%
 311 260 0900

CATÓLICA DEL NORTE
 Fundación Universitaria
 Poderes en educación virtual
10% - 25%
 311 260 0900

TIENDA Primavera
20%
 310 359 08 70

Instituto Tecnico American Business School
 Escuela Americana de Negocios
10%-20%

Smart
15%

Colegio La Salle
5%-50%
 Clínica, Baccarat, Villavieja, Cartagena, Instituto San Lorenzo, Bogotá, Liceo Hermano Miguel y Colegio La Salle de Bogotá

BRITISH COUNCIL
25%

FABER-CASTELL
 Te compaña para toda la vida
15%
 320 271 5060



Informes:

Correo electrónico: direccion_bienesdela@mindefensa.gov.co Teléfono 2841364 direccion_bienesdela@policia.gov.co direccion_bienesdela@policia.gov.co Teléfono 515000 Ext



25%



30% - 50%
301 390 41 53



25%
315 276 26 24



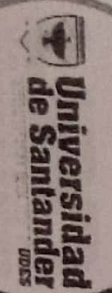
10%
301 461 28 95



30%



10%-15%



5%-15%
321 419 27 08



25%-30%
315 605 62 41



10%-20%
300 811 07 12

NUOVA AMERICA

20%-30%
316 629 04 50

UNINPAHU
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

5%-20%

PREPANDINA

15%
317 642 85 12

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

15%
310 814 81 72

Dince

ean
universidad

20%
317 442 31 07

Dince

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA

15%-25%
1 41 93 200

UNIVERSIDAD
ANTONIO NARINO

15%

UNIVERSIDAD
CENTRAL

12%
311 216 29 76

UNIVERSIDAD DE
LAS LLE

3%-7%

Dince

Informes:

PSICOSOCIAL

RECREACIÓN,
DEPORTE Y
CULTURA

CONVENIOS Y
ALIANZAS
ESTRATÉGICAS

PORTAFOLIO DE
SERVICIOS Y
PROGRAMAS

BROCHURE
CENTROS
VACACIONALES

Convenios y Alianzas Estratégicas

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Fundación Universitaria del Área Andina

Descuentos del 15%. Informes 3176828512.

www.areandina.edu.co

 **15%**

CONVENIO NACIONAL



CONVENIO NACIONAL

30%

Detalle

CONVENIO NACIONAL

25%

Detalle

CONVENIO NACIONAL

30%

Detalle



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

CONVENIO NACIONAL

40%

Detalle

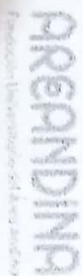


Universitaria Agustiniiana

CONVENIO NACIONAL

15%

Detalle



Fundación Universitaria del
Área Andina

CONVENIO NACIONAL

15%

Detalle

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 0		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL SUSCRITO (A) RESPONSABLE DEL GRUPO CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

El Señor (a) **ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER** identificado(a) con CC No. **72219676**, se encuentra afiliado como **COTIZANTE** y **PENSIONADO** al Plan Obligatorio de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (Régimen de Excepción) como **SUBINTENDENTE** de la Policía Nacional.

El Decreto 1703 de 2002, Artículo 14. Establece que, para efectos de evitar el pago de cobertura y desvinculación de recursos, las personas que se encuentren excepcionadas por la ley para pertenecer al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993, no podrán utilizar simultáneamente los servicios del Régimen de Excepción y del Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizantes o beneficiarios.

Cuando la persona afiliada como cotizante a un Régimen de excepción tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales este obligado a cotizar al sistema de Seguridad Social en Salud, su empleador o administrador de pensiones deberá efectuar la respectiva cotización al ADRES, en los formularios que para tal efecto defina el Ministerio de Salud. Los servicios asistenciales serán prestados, exclusivamente a través del Régimen de excepción, las prestaciones económicas a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, serán cubiertas por el **ADRES** en proporción al Ingreso Base de cotización sobre el cual se realizaron los respectivos aportes. Para tal efecto el empleador hará los trámites respectivos.

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Valledupar, a los **VEINTITRES** días (23) días de mes **SEPTIEMBRE** del 2021.

Atentamente,

JHULIANA B.

Patrullero. JHULIANA PAOLA BARRERA PALOMINO
Responsable Afiliación y Actualización de los Derechos

Elaboro: PT. JHULIANA BARRERA
Proyecto: PT. JHULIANA BARRERA
Fecha Elaboración 23/09/2021
Ubicación: DOCUMENTOS 2021

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MORENO Jefe Área de Gestión de Servicios en Salud	TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA Jefe oficina Planeación Dirección de Sanidad	BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALT/ Director Sanidad
FECHA:12-06-2012	FECHA:19-06-2012	FECHA:25-06-2012

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN DE TITULARES COTIZANTES Y BENEFICIARIOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:		
Versión: 0		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (A) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DEL GRUPO CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

Que el (la) señor (a) **ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER** con CC **72219676** se encuentra Cotizando como Titular, al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en calidad de **SUBINTENDENTE - PENSIONADO** de la Policía Nacional y tiene como beneficiarios a:

PARENTESCO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	AFILIACION
HIJO	ROMERO ORTIZ JAIRETH GABRIELA	TI. 1067609332	ACTIVO
HIJO	ROMERO ORTIZ IVAN DAVID	CC. 1003380553	ACTIVO
HIJO	ROMERO ORTIZ CRISTIAN ALEXANDER	CC. 1065850095	ACTIVO

Por no contemplar las normas que regulan el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (1795 de 2000), la posibilidad de afiliar cotizantes distintos a los de su propio régimen; **no afiliara al cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos de los cotizantes contemplados**, que tengan una **relación laboral, pensión o ingresos adicionales** sobre los cuales estén obligados a cotizar en el Sistema General de Seguridad Social.

El cónyuge, compañero(a) permanente padres o hijos de los afiliados que sean trabajadores, que generen ingresos como independientes DEBERAN PERMANENCER OBLIGATORIAMENTE en el Régimen Contributivo y en consecuencia no procede la afiliación al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. **Aplicación Decreto 1703 de 2 de agosto de 2002, NO PROCEDE TRASLADO DE APORTES AL FOSYGA, NO VALIDO PARA TRAMITES LABORALES NI DE CONTRATACION. (ART. 82 DECRETO 2353 DE 2015 Y ART. 2.1.13.5, DECRETO 780 DE 2016.**

La presente se expide a solicitud del interesado, para ser presentada a **QUIEN LE INTERESE**. Dada en Valledupar, a los **VEINTITRES (23)** días de mes **SEPTIEMBRE** del año 2021. **No válida para fines laborales, Ni afiliaciones a otra EPS, no beneficios Departamentales y/o Municipales ni prácticas remuneradas.**

Atentamente,

Jhuliana B.

Patrullero. JHULIANA PAOLA BARRERA PALOMINO
 Responsable Afiliación y Actualización de los Derechos

Elaboro: PT. JHULIANA BARRERA
 Proyecto: PT. JHULIANA BARRERA
 Fecha Elaboración: 23/09/2021
 Ubicación:

Reviso:

Aprobó:

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:		
Versión: 0		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL (A) SUSCRITO (A) RESPONSABLE DEL GRUPO CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

Que el (la) señor (a) ORTIZ QUINTERO AURA MARIA con CC. No 49791608 no se encuentra afiliado (a), al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Por no contemplar las normas que regulan el Subsistema de Salud e la Policía Nacional (1795 de 2000), la posibilidad de afiliar cotizantes distintos a los de su propio régimen; **no afiliara al cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos de los cotizantes contemplados**, que tengan una **relación laboral, pensión o ingresos adicionales** sobre los cuales estén obligados a cotizar en el Sistema General de Seguridad Social.

El cónyuge, compañero(a) permanente padres o hijos de los afiliados que sean trabajadores, que generen ingresos como independientes **DEBERAN PERMANECER OBLIGATORIAMENTE** en el Régimen Contributivo y en consecuencia no procede la afiliación al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. **Aplicación Decreto 1703 de 2 de agosto de 2002, no procede traslado de aportes al FOSYGA.**

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Valledupar, a los **VEINTITRES (23)** día del mes **SEPTIEMBRE** del año 2021, con fecha de retiro 11/02/2016.

Atentamente,

Jhuliana B.

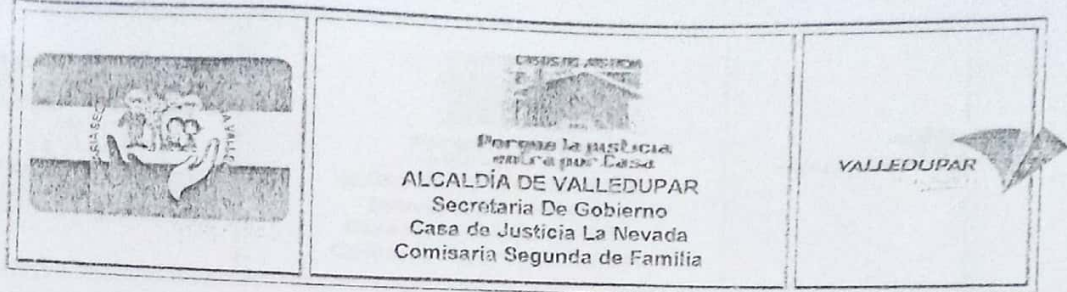
Patrullero. JHULIANA PAOLA BARRERA PALOMINO
Responsable Afiliación y Actualización de los Derechos

Elaboro: PT. JHULIANA BARRERA
Proyecto: PT. JHULIANA BARRERA
Fecha Elaboración: 23/09/2021
Ubicación:

Elaboro:

Reviso:

Aprobó:



ACTA DE CONCILIACION No. 133.
H.S. No. 2015-10-242
27 de octubre de 2015.

RESOLUCION No. 167 del 21 de octubre de 2020.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXONERA DEL DERECHO ALIMENTARIO AL SEÑOR PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO CON RESPECTO A SUS HIJOS BIOLOGICOS CRISTIAN ALEXANDER E IVAN DAVID ROMERO ORTIZ SE APRUEBA CONCILIACION Y SE ORDENA EL SEGUIMIENTO".

En Valledupar Ciudad de los Santos Reyes el día 21 de octubre de 2020, siendo las 09:30 horas, Comparecieron ante el Despacho de la Comisaria Segunda de Familia Dr. ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ, los señores: CRISTIAN ALEXANDER ROMERO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.850.095 expedida en Valledupar-Cesar e IVAN DAVID ROMERO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.0003.380.553 expedida en Valledupar-Cesar con el fin de citar al señor PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO identificado con la C.C. No. 72.219.676 expedida en Barranquilla a fin de diligenciar AUDIENCIA DE CONCILIACION SOBRE EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA FIJADA A PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO EN FAVOR DE DESCENDIENTES (HIJOS MENORES).

En tal virtud, el suscrito Comisario Segundo de Familia, Dr. ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 86 de la Ley 1098 del 8/11/ 2006 del Código de Infancia y Adolescencia, y los lineamientos técnicos del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de la misma norma, y teniendo en cuenta que es necesario adelantar restablecimiento de derechos, se constituyó en audiencia, en el recinto del despacho y declaró abierto el acto. Se procede a intentar conciliar entre ellos las diferencias existentes para lo cual se les explica el objetivo de la conciliación, cuáles son sus ventajas y las consecuencias de llegar o no a un acuerdo y los alcances jurídicos al igual que el camino a seguir en caso de no lograrlo. Igualmente, se les da a conocer las normas que se deben observar dentro de la diligencia, el respetar el uso de la palabra entre cada uno de ellos, el manejar un lenguaje adecuado, se les da a conocer la imparcialidad del funcionario y la igualdad en las que se comparecen las partes.

Se le concede la palabra a los Citantes quien manifestaron ante este despacho que ambos cumplieron su mayoría de edad y que desean realizar la exoneración de alimentos por medio de la figura HIJO MENOR DE EDAD a su padre el señor PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO, toda vez que la ley ya no los ampara bajo esa figura, motivo por el cual en aras de realizar el proceso pertinente buscan Realizar la exoneración de la cuota alimentaria vigente hasta el día de hoy.

Seguidamente se le conde el uso de la palabra a la parte Citada quien manifestó estar de acuerdo con la solicitud de exoneración de la cuota alimentaria, toda vez que sus hijos ya cumplieron la mayoría de edad.

Una vez escuchadas las partes y orientadas sobre los conflictos existentes y considerando que hay evidencia de un acuerdo conciliatorio a que han llegado las partes, es oportuno para las mismas, y no se viola ninguna norma de orden legal, la Comisaria Segunda de Familia de Valledupar, en uso de sus facultades legales y por lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

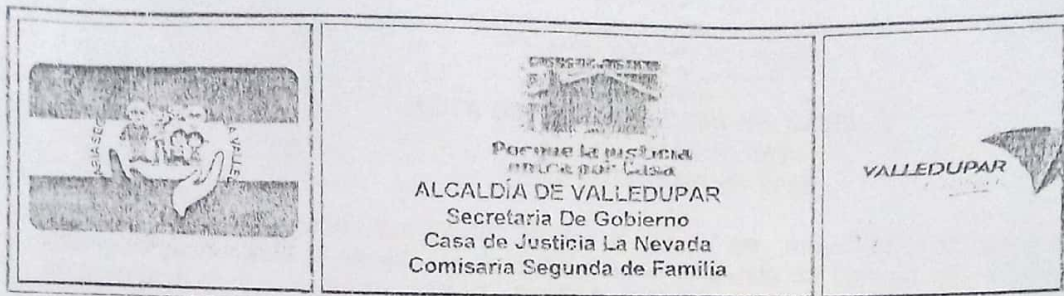
- ✓ Que los señores **CRISTIAN ALEXANDER E IVAN DAVID ROMERO ORTIZ** presentaron requerimiento de exoneración de cuota alimentaria con el fin de dejar sin efectos el acta suscrita en el año 2015 en el cual se le fijaron alimentos su señor padre **PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO**.
- ✓ Que bien es cierto que el señor **PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO**, viene cumpliendo con las obligaciones alimentarias en favor de sus hijos **CRISTIAN ALEXANDER E IVAN DAVID ROMERO ORTIZ**, y como quiera que una de ambos hijos llegó a la mayoría de edad, y el acta anterior tenía su fundamento en la minoría de edad, lo cual no implica que necesariamente sus obligaciones de dar alimentos se extingan, en ese sentido, se aclara que el principio la cuota alimentaria a favor de los padres en favor de sus hijos se extiende hasta los 18 años de edad, ya que al llegar a ella, existe la presunción de capacidad de ellos para valerse por sí mismos, lo que daría en un principio lugar para extinguir la obligación de proporcionarles alimentos. Sin embargo, esta obligación se extiende hasta los 25 años, si los hijos se encuentran imposibilitados para trabajar por motivo de sus actividades académicas.
- ✓ En su caso concreto, es claro que puede solicitar la exoneración de la cuota alimentaria, como quiera que su hijos **CRISTIAN ALEXANDER E IVAN DAVID ROMERO ORTIZ**, ya llegaron a la mayoría de edad y la demanda tenía fundamento en la minoría de edad de ambos hijos, lo cual no implica que necesariamente sus obligaciones de dar alimentos se extingan, por cuanto pueden continuar vigentes a favor de sus hijos aunque sean mayores de edad, pues a ella le queda expedito otro proceso de alimentos denominado "**DEMANDA DE ALIMENTO DE HIJOS MAYORES**", debido a que nuestro sistema jurídico trae dos (2) clases de demandas de alimentos, cada una con trámites procesales diferentes, pero que conllevan a lo mismo; la primera que es a menores, que fue la instaurada por sus hijos por intermedio de su madre hace 4 años, y cuyo trámite procesal se encuentra en el Código de la Infancia y Adolescencia, y la segunda que es de alimentos a mayores, que se rige por los trámites del C.P.C., a favor de aquellas personas, que a pesar de haber llegado a la mayoría de edad, aún tienen derecho a recibir cuota alimentaria, como es el caso de los hijos que hasta los 25 años, aun estudian y no pueden trabajar en virtud de sus compromisos académicos.

Una vez escuchadas las partes y orientadas sobre los conflictos existentes y considerando que hay evidencia de un acuerdo conciliatorio a que han llegado las partes, es equitativo para las mismas y no se viola ninguna norma de orden legal, la Comisaría Segunda de Familia de Valledupar, en uso de sus facultades legales y por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Conciliación a que llegaron las partes en los términos y condiciones que quedan consignados en esta Acta Conciliatoria.

ARTICULO SEGUNDO: Exonerar de la cuota alimentaria por alimentos en favor de menor de edad al señor **PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO**, debido a que



su hijos CRISTIAN ALEXANDER E IVAN DAVID ROMERO ORTIZ cumplieron la mayoría de edad.

ARTÍCULO TERCERO: Al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 640 de 2001, Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes vigentes y complementarias, el acta de conciliación y el auto que la aprueban es de estricto cumplimiento.

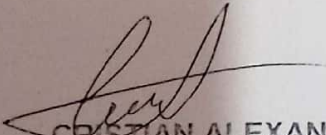
ARTÍCULO CUARTO: Con fundamento en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 640 de 2001, a las partes de la Conciliación se les entregará copia del original del acta de conciliación y del auto que la aprueba, dichos documentos prestan **MERITO EJECUTIVO**, en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: Como la conciliación Resuelve las pretensiones en el presente asunto, se declara terminado y se ordena el archivo de las diligencias.

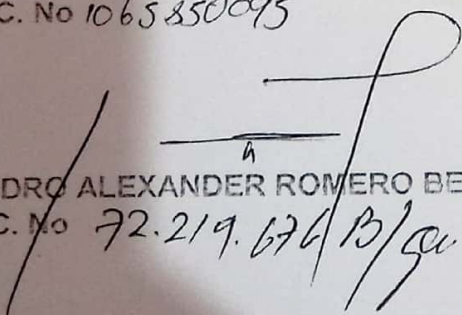
ARTÍCULO SEXTO: Las decisiones aquí tomadas quedan notificadas en estrados a las partes

Para mayor constancia se firma en Valledupar, veintiún (21) días del mes de octubre de Dos Mil Veinte (2020), por los intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CRISTIAN ALEXANDER ROMERO ORTIZ
C.C. No 1065850095


IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
C.C. No 4005380563


PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO
C.C. No 72.219.674/B/guilla.


ALBEIRO CALDERÓN RODRIGUEZ
Comisario Segundo de Familia

Valledupar



Porque la justicia
está por Casa

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA
Calle 7 No. 42-84 B. La Nevada
TEL. 5846940

ALCALDE
DE VALLEDUPAR

ACTA DE CONCILIACION No. 242/2015
H.S. No. 2015-10-242
27 DE OCTUBRE de 2015

En Valledupar Ciudad de los Santos Reyes el día 12 de mayo de 2015 siendo las 10.10. A M, Comparecieron ante el Despacho de la Comisaria Segunda de Familia Dr. ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ, los señores AURA MARIA ORTIZ QUINTERO identificada con la C.C. No 49.791.608 de Bucaramanga y PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO, identificado con C.C. No 72.219.676 de Barranquilla, acordaron sobre aspectos que se consignan a continuación:

PRETENCIONES OBJETO DE LA CONCILIACION SEPARACION DE CUERPOS.

ARTÍCULO PRIMERO SEPARACION DE CUERPOS: Las partes en pleno uso de sus facultades mentales y físicas, en forma libre y voluntaria acuerdan la separación de cuerpos de la cual vivieron en matrimonio civil, de fecha 20 de septiembre de 1996, y cuatro años después se casaron por lo civil, 19 años de convivencia, y quienes en uso de sus facultades y voluntariamente manifiestan bajo juramento que no conviven desde hace 11 meses, la cual se protocoliza a partir de la firma de la presente Acta.

El Comisario Segundo de Familia de carácter policivo en calidad de CONCILIADOR manifiesta que el anterior Acuerdo reúne los requisitos de Ley y tiene los efectos en ella previstos, por consiguiente le imparte su aprobación.

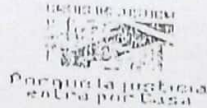
Para mayor constancia se firma en Valledupar, a los 12 días del mes de mayo de 2016.

AURA MARIA ORTIZ QUINTERO
C.C. No. 49.791.608

PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO
C.C. No. 72.219.676

~~ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ~~
Comisaria Segunda de Familia

Valledupar



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA
Calle 7 No. 42-81 B. La Nevada
TEL. 5846910

ACTA DE CONCILIACION No 2015-242
H.S. No. 2015-10-242
OCTUBRE 27 DEL 2015

En Valledupar Ciudad de los Santos Reyes el día 12 de mayo 2016 siendo las 9.34 A.M. Comparecieron ante el Despacho de la Comisaria Segunda de Familia Dr. ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ, los señores AURA MARIA ORTIZ QUINTERO identificada con la CC: No 49.791.608, de Valledupar y ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER identificado con C.C. No. 72.219.676, de barranquilla acordaron sobre aspectos que se consignan a continuación:

PRETENCIONES OBJETO DE LA CONCILIACION REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA A FAVOR DE LOS MENORES CRISTIAN ALEXANDER, IVAN DAVID, JAIRETH GABRIELA ROMERO ORTIZ

ARTICULO PRIMERO REGULACION DE CUOTA ALIMENTARIA: El señor PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO forma libre y voluntaria y conocedor de sus obligaciones alimentarias, a cumplir lo estipulado en el Art. 133 y lo establecido en el artículo 24 decreto 1098 de 2006, a darle a la señora AURA MARIA ORTIZ QUINTERO el valor del 50% de sus salario, por concepto de cuota de alimentación, mas el 50% de las prestaciones sociales a que tiene derecho el señor PEDRO ALEXANDER ROMERO., como funcionario pensionado de la Policia Nacional, los cuales serán consignados a la cuenta Depósitos Judiciales del Banco Agrario N° (200019195502) de la Comisaria Segunda de Familia a partir el 12 de junio del 2016.

ARTICULO PRIMERO. La señora AURA MARIA ORTIZ QUINTERO, SE HARA CARGO DE LOS GASTOS DE VESTIDOS, ESTUDIOS Y SALUD, de los menores, con el 50% de las prestaciones sociales del señor PEDRO ALEXANDER ROMERO.

ARTICULO QUINTO CUIDADO PERSONAL: El cuidado personal de los menor CRISTIAN ALEXANDER, IVAN DAVID, JAIRETH GABRIELA ROMERO ORTIZ, Estará en cabeza de la madre biológica, quien velará por el desarrollo social, escolar, familiar e integral de los menores, aplicando los correctivos necesarios sin detrimento de sus derechos.

ARTICULO SEXTO REGIMEN DE VISITAS: el padre podrá visitar a sus hijos previo aviso a la madre siempre y cuando no éste bajo el consumo sustancias psicoactivas, o alcohol, con fin de darle afecto y recreación, además les procurará el debido cuidado y protección.

ARTICULO SEPTIMO. El señor PEDRO ALEXANDER ROMERO se compromete a recoger a su hija JAIRETH GABRIELA ROMERO ORTIZ, al colegio, y cuando no pueda dará aviso a la madre con anticipación.

El Comisario Segundo de Familia de carácter policivo en calidad de CONCILIADOR manifiesta que el anterior Acuerdo reúne los requisitos de Ley y tiene los efectos en ella previstos, por consiguiente le impone su aprobación.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, a los 13 dias del mes de mayo de 2016.

AURA MARIA ORTIZ QUINTERO
CC. No 49.791.608

PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO
C.C. No. 72.219.676 B/guiller...

ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ
Comisario Segunda de Familia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

No. S - 2020 - / SEGEN - GRUPE- 1.10

Bogotá, D.C.

Señora
AURA MARIA ORTIZ QUINTERO
asesoriasvalledupar@hotmail.com
Valledupar - Cesar

Asunto: Respuesta petición PQRS Radicado número E-2020-042801-DIPON
No. Sistema SIPQRS2S 712761-20200807

En atención a su solicitud radicada en este grupo bajo el número del asunto, mediante la cual solicita:

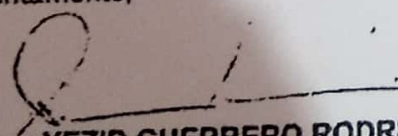
"(...) me permito solicitar de manera respetuosa le sea reactivado el beneficio de cuota alimentaria a mis hijos ya que ellos dependen económicamente de nosotros y se encuentran estudiando, ya que hace dos meses no les llega dicha ayuda con lo cual ellos pagan parte de sus carreras, agradezco la atención prestada y recibo información vuelta de correo o cualquier otro medio, anexo certificados de estudios"

Al respecto me permito informarle que una vez revisado en el Sistema de Liquidación Salarial (LSI) de la Nómina de Pensionados de la Policía Nacional, se evidencia que a la fecha se deduce mensualmente la cuota alimentaria a la que hace referencia, la cual se ejecuta a través de la Comisaria Segunda de Familia de Valledupar y se aplica sobre la mesada pensional del señor PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO identificado con cédula de ciudadanía No. 72219676, como se evidencia en la relación anexa en un (01) folio de la totalidad de los descuentos realizados a su favor.

Así mismo, me permito aclarar que a partir del proceso de nómina del mes de junio del año en curso, su cuota alimentaria pasó de aplicarse de un cincuenta por ciento (50%) a un veinte por ciento (20%), según la orden de regulación establecida por el Juez de Paz de la República Sector Uno Metropolitano de la Asociación de Jueces de Paz y Reconsideración a través de la comunicación radicada en esta dependencia bajo el número E-2020-024707-DIPON, de la cual me permito anexar copia en dos (02) folios.

De acuerdo a lo anterior, me permito indicarle que en caso de no presentarse conforme con la regulación establecida por el despacho antes mencionado, se recomienda acercarse directamente a la Comisaria donde se adelanta su proceso, con el fin de que allí se adelante un nuevo proceso de regulación a favor de sus hijos.

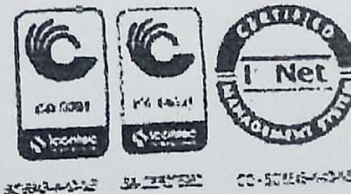
Atentamente,


Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo de Pensiones.

Anexo: Lo enunciado en tres (03) folios.

Elaborado por: APA 12 Jonathan Andrés Ariza
Revisado por: SI Wilson Jairo Sánchez Mancera
Fecha de elaboración: 01/09/2020
Versión: 01 Documento 2020/Respuestas

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9127 - 515 9007
segen.grupe-pensionados@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Anrobação: 27/03/2017



POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
INDICACIONES
ESPRI VALLEDUPAR

Fecha de Imposición

2021/11/04 10:58:32

Página 1 de 2

Paciente : CC 72219676 PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRI	No. Historia: 72219676 PF 00
Tipo de Plan : EPS	
Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION	Tipo Vinculación : COTIZANTE
Fecha de Evolución : 2021/11/04 10:49:39	Categoría : A
Ubicación : Sin Asignación de Cama	Edad : 45 Años
	Sexo : Masculino
	Ámbito : Ambulatorio

MC" CONTROL"

PACIENTE EN CONTROL POR PSIQUIATRIA DE LARGA DATA EN TRATAMIENTO MEDICO POR TUTELA DE LARGA DATA CON LA SIGUIENTE MEDICACION: LEXOTAM TAB 3 MG2-2-4, TEGRETOL 400MG1-1-1 Y ZIPREXA 5 MG 1-1-1. CON LO CUAL REFEIRE HA LOGRADO ESTABILIDAD SINTOMATICA DE LARGO TIEMPO. REFEIRE QUE SOLO CON ESTA MEDICACION HA LOGRADO ESTABILIZACION DE SINTOMAS MEDICOS. NIEGA SINTOMAS AGUDOS DE LA ENFERMEDAD DE BASE. REFEIRE QUE CUANDO NO TOMA LA MEDICACION PRESENTA SINTOMATOLOGIA ACTIVA

EM ALERTA ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, AFECTO EUTIMICO, LOGICO COHERENTE, NIEGA IDEAS DE AUTO O HETEROAGRESION, NO IDEAS DELIRANTES. NO IDEAS SUICIDAS, NO IDEAS DELIRANTES, IMPRESIONA DETERIORO CONGINTIVO JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADO, INTROSPECCION ADECUADA PROSPECCION INCIERTA.

DX ESQUIZOFONRENIA PARANOIDE F200

ORDENADO POR

716220

LEILA MARINA MARTINEZ ISAAC

Firma:

\\IPS\Reportes\AtnRP008.rpt

Leila Martinez Isaac
PSIQUIATRA
RM1. 8571
Clinica Montserrat de E. Bor



**DIRECCIÓN DE SANIDAD
ORDEN DE CONTROL
ESPRI VALLEDUPAR**

No. Orden
2111007393
Fecha de Imposición
2021/11/04 10:57:30

POLICIA NACIONAL

Paciente : CC 72219676 PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRI No. Historia : 72219676 PF 00

Tipo de Plan : EPS
Plan : PLAN INTEGRAL DE ATENCION Tipo Vinculación : COTIZANTE Categoría : A
Fecha de Evolución : 2021/11/04 10:49:39 Edad : 45 Años Sexo : Masculino
Ubicación Sin Asignación de Canna Ámbito : Ambulatorio

Especialidad SALUD MENTAL

Sub-Especialidad PSIQUIATRIA

Acción de Salud **CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA

DATOS CLINICOS DE IMPORTANCIA :

1 MES

Diagnostico : F200 ESQUIZOFRENIA PARANOIDE

ORDENADO POR:

MARTINEZ ISAAC LEILA MARINA

Firma:

Martinez Isaac
PSIQUIATRIA
Clínica Montserrat de El Bosque
R.M.L. : 851



DIRECCION DE SANIDAD
AUTORIZACION DE SERVICIOS EN SALUD



Número de Autorización 1468510

Fecha y Hora de Elaboración (Día/Mes/Año)

6/10/2021 10:24:07

Información del Prestador

Nombre CLÍNICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.

Departamento CESAR

Dirección CARRERA 19 NÚMERO 14-47

Identificación
Prestador

900008328

Municipio

VALLEDUPAR

Teléfono

PBX.5803535

Información del Paciente

Nombre PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO

Departamento CESAR

Dirección CLL. 13 NO 21 A 65 B / LA POPA

Fecha de
Nacimiento 31/3/1976

Identificación Paciente

72219676

Municipio

VALLEDUPAR

Teléfono

3244551

Servicio(s) Autorizado(s)

Código CUPS	Nombre CUPS	Cantidad
890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	1

Datos de Internación

Fecha Desde

Fecha Hasta

Ubicación del Paciente al
momento de la solicitud de la
Autorización

Consulta Externa

Observaciones

Esta Autorización tiene respaldo presupuestal mediante el Contrato 067-7-20039-21.

Datos Funcionario que Autoriza el Servicio

Nombre

HERMINIA YARELIS SAURITH SOTO

Registro Médico

0

Cargo

AUXILIAR ENFERMERIA

Teléfono

IMPORTANTE : Autorización válida por 90 días. Sujeta a Auditoría de Cuentas Médicas.

EFFECTIVO LTDA
 NIT: 830.131.993-1
 Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 RESOLUCION No 012635 DE
 DIC 14/2018
 SOMOS AUTORRETENEDORES
 RESOLUCION No 006217 DE
 JUL 25/2013
 VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
 DE TECNOLOGIAS
 DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 EMPRESA DEDICADA A LA
 OPERACION DE TRANSPORTE
 ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-192739301
 Especialista en servicio: MAJOGUMA
 DV: 427979
 Fecha: 29/09/2021 16:48:48
 A pagar: \$120.000,00

Tarifa basica: \$7.400,00
 Tarifa variable: \$0,00
 Descuento: \$0,00

Total pagado: \$127.400,00
 Efectivo: \$150.000,00
 Cambio: \$22.600,00

PAP Origen: 901612 DROGAS LA RECETA DON
 CALLE 51 N 27 08 VALLEDUPAR, CESAR
 CARMELO

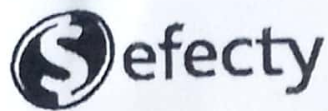
PAP Destino: 005001 SERVIENTREGA 20 DE
 CARRERA 43 NO. 69F-57 BARRANQUILLA,
 ATLANTICO
 JULIO UNO

Remitente:
 PEDRO ALEXANDER ROMERO NA
 CC: 72219676
 Tel: 3106000000
 Correo electronico: na@hotmail.com

Destinatario:
 IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
 CC: 1003380553
 Tel: 3012569432
 Correo electronico: notien@hotmail.com
 Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: Ivan Romero

C.C. 4003380553



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACIÓN DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-190599720
Especialista en servicio: ELMAJIMA
DV: 820909
Fecha: 31/08/2021 15:51:16
A pagar: \$120.000,00

Tarifa básica: \$7.400,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$127.400,00
Efectivo: \$130.000,00
Cambio: \$2.600,00

PAP Origen: 904324 CENTRO KRA 8
CALLE 17 No. 8-38 VALLEDUPAR, CESAR

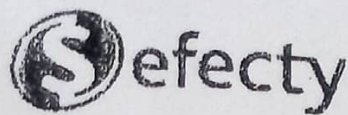
PAP Destino: 005001 SERVIENTREGA 20 DE
JULIO UNO
CARRERA 43 NO. 69F-57 BARRANQUILLA,
ATLANTICO

Remitente:
PEDRO ALEXANDER ROMERO NA
CC : 72219676
Tel: 3106000000
Correo electronico: no@hotmail.com

Destinatario:
IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
CC : 1003380553
Tel: 3012569432
Correo electronico: notien@hotmail.com
Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme: Juan Romero

C.C. 1003380553



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGÍAS
D LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-188128917
Especialista en servicio: CHDAMERO
DV 347691
Fecha: 29/07/2021 09:39:07
A pagar: \$100.000,00

Tarifa básica: \$5.900,00
Tarifa variable: \$0,00
De cuanto: \$0,00

Total pagado: \$105.900,00
Efectivo: \$120.000,00
Cambio: \$14.100,00

PA Origen: 903450 EXPRESS EFECTY ALAMOS
RA 28 No. 33 61 VALLEDUPAR, CESAR

PA Destino: 005002 CALLE 77 ::
L 77 No. 66 - 18 BARRANQUILLA,
ATLANTICO

Remitente:
EDRO ALEXANDER ROMERO NA
C : 72214676
Tel: 3106000000
Correo electronico: na@hotmail.com

Destinatario:
VAN DAVID ROMERO ORTIZ
C : 1003380553
Tel: 3012569432
Correo electronico: notien@hotmail.com
Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme: Juan Romero

C. 1003380553



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACIÓN DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-186563479
Especialista en servicio: ELMAJIMA
DV: 209737
Fecha: 07/07/2021 16:00:09
A pagar: \$200.000,00

Tarifa básica: \$8.200,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$208.200,00
Efectivo: \$250.000,00
Cambio: \$41.800,00

PAP Origen: 904324 CENTRO KRA 8
CALLE 17 No. 8-38 VALLEDUPAR, CESAR

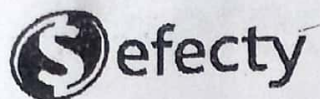
PAP Destino: 005002 CALLE 77 ::
CL 77 No. 66 - 18 BARRANQUILLA,
ATLANTICO

Remitente:
PEDRO ALEXANDER ROMERO NA
CC : 72219676
Tel: 3106000000
Correo electronico: no@hotmail.com

Destinatario:
IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
CC : 1003380553
Tel: 3012569432
Correo electronico: notien@hotmail.com
Medio de recibo: Físico

Entregue Conforme: Ivan Romero

C.C. 1003380553



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018.
SOMOS AUTOPREVENIDORES
RESOLUCION No 005217 DE
JUL 25/2013

VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACIÓN DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

Factura de Venta: 9-185486257
Especialista en servicio: ELMAJINA
DV: 171032
Fecha: 24/06/2021 16:22:05
A pagar: \$100.000,00

Tarifa básica: \$5.900,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$105.900,00
Efectivo: \$150.000,00
Cambio: \$44.100,00

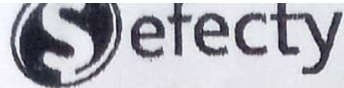
PAP Origen: 904324 CENTRO KRA 8
CALLE 17 No. 8-38 VALLEDUPAR, CESAR

PAP Destino: 005002 CALLE 77 ::
CL 77 No. 66 - 18 BARRANQUILLA,
ATLANTICO

Remitente:
PEDRO ALEXANDER ROMERO NA
CC : 72219676
Tel: 3106000000
Correo electronico: no@hotmail.com

Destinatario:
IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
CC : 1003380553
Tel: 3012569432
Correo electronico: notien@hotmail.com
Medio de recibo: Físico

Juan Romero
1003380553



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

11 Jiro de Mayo 11
28-05-2021

Factura de Venta: 9-183317300
Especialista en servicio: ELMAJINA
DV: 080965
Fecha: 28/05/2021 10:57:51
A pagar: \$100.000,00

Tarifa basica: \$5.900,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$105.900,00
Efectivo: \$150.000,00
Cambio: \$44.100,00

PAP Origen: 904324 CENTRO KRA 8
CALLE 17 No. 8-38 VALLEDUPAR, CESAR

PAP Destino: 005002 CALLE 77 ::
CL 77 No. 66 - 18 BARRANQUILLA,
ATLANTICO

Remitente:
PEDRO ALEXANDER ROMERO NA
CC : 72219676
Tel: 3106000000
Correo electronico: no@hotmail.com

Destinatario:
IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
CC : 1003380553
Tel: 3012569432
Correo electronico: notien@hotmail.com
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: Juan Romero

C.C. 1003380553

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018
SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013

VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-169649686
Especialista en servicio: LEPAGOME
DV: 695601
Fecha: 21/12/2020 16:15:20
A pagar: \$40.000,00

Tarifa basica: \$4.000,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$44.000,00
Efectivo: \$50.000,00
Cambio: \$6.000,00

PAP Origen: 904324 CENTRO KRA 8
CALLE 17 No. 8-38 VALLEDUPAR, CESAR

PAP Destino: 001003 SERVIENTREGA CRA 14
CARRERA 14 NO.18 NORTE 46 ARMENTA,
QUINDIO

Remitente:
PEDRO ALEXANDER ROMERO NA
CC : 72219676
Tel: 3106000000
Correo electronico: no@hotmail.com

Destinatario:
IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
CC : 1003380553
Tel: 3012569432
Correo electronico: notien@hotmail.com
Medio de recibo: Fisico

Ivan Romero

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 BOGOTA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2018

SOMOS AUTORRETENEDORES
RESOLUCION No 006217 DE
JUL 25/2013

VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-167828958
Especialista en servicio: LEPAGOME
DV: 860041
Fecha: 03/12/2020 17:00:48
A pagar: \$100.000,00

Tarifa basica: \$6.000,00
Tarifa variable: \$0,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$106.000,00
Efectivo: \$120.000,00
Cambio: \$14.000,00

PAP Origen: 904324 CENTRO KRA 8
CALLE 17 No. 8-38 VALLEDUPAR, CESAR

PAP Destino: 010045 SERVIENTREGA EXITO
NORTE
AUTOPISTA NORTE CALLE 174 BOGOTA,
CUNDINAMARCA

Remitente:
PEDRO ALEXANDER ROMERO NA
CC : 72219676
Tel: 3106000000
Correo electronico: no@hotmail.com

Destinatario:
IVAN DAVID ROMERO ORTIZ
CC : 1003380553
Tel: 3015558118
Correo electronico: No registrado
Medio de pago: Efectivo

MERQUE, GIRE Y PAGUE DESDE SU CELULAR DESCARGANDO
NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN GOOGLE PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO NIT 900.882.422-3
Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Maquina Afeitar 3H Hombre Co	1	\$2.800 IV
Mortadela Tradicional 225 Gr	1	\$2.100 IV
Agua con Gas 600 ML	1	\$700 EX
Gaseosa Cola Negra 1700 ML	1	\$1.990 IV
Gelatina Sabores Surtidos 3 u	1	\$1.990 IV
Aromaticas Surtidas 20 Bolsas	2(\$1.550)	\$3.100 IV
Crispetas de Maiz Dulces & Sa	1	\$1.600 IV
Galletas Sabor a Mantequilla	1	\$2.500 IV
Rosquita Familiar 50 Gr	1	\$1.600 IV
Galletas Maria 200 Gr	1	\$2.950 IV
Shampoo Anticaspa Citrus 400	1	\$6.990 IV
Descuento redondeo	1	-\$20 EX
Pan Tajado Blanco 450 Gr	1	\$2.100 EX
Bebida Choco Crocante con Mal	1	\$2.800 IV
Pizza Personal Jamon Queso 18	1	\$3.200 IV
Leche Semidescremada Tetra 90	2(\$2.450)	\$4.900 EX
Corazones de Canela 70 g	1	\$1.900 IV
Antibacterial Humectante Mano	1	\$2.850 EX
Total		\$46.050
Efectivo		\$50.000
Cambio		\$3.950

Tipo	Compra	Base/Imp	IMPTO
EX=0%	10.550	10.550	0
IVA=19%	31.820	26.741	5.079
IVA=5%	3.700	3.524	176
TOTAL	46.070	40.815	5.255

Tiquete POS Nro:G418 - 241797 - POS: 418001

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN Sistema

POS:18764013974618 03/06/2021- Cajero: DANIEL

IVA REGIMEN COMUN - Fecha: 01-10-2021 12:05:32 p.m.

Rango:Prefijo G418 desde 226884 hasta 11111111

Grandes contribuyentes Agentes retenedores de IVA

Incluye descuento segun ofertas de promocion de tienda

Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

servicioalcliente@mercaderia.com

MERQUE. GIRE Y PAGUE DESDE SU CELULAR DESCARGANDO
NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN GOOGLÉ PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO MIT 900.882.422-3
Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
* Yogurt Vaso Mora 200 Gr	1	\$1.100 IV
Yogurt Vaso Fresa 200 Gr	1	\$1.100 IV
Yogurt Vaso Melocoton 200 Gr	1	\$1.100 IV
Crispelas de Maiz Dulces & Sa	1	\$1.600 IV
Manzanitas de Coco 20 Und	1	\$2.300 IV
Yogurt Vaso Light Melocoton 2	1	\$1.200 IV
Rosquita Familiar 50 Gr	1	\$1.600 IV
Bolsa Plastica Generica nueva	1	\$130 C
Descuento redondeo	1	-\$30 EX
Papa Pollo Don Jose 12 Und 30	1	\$5.500 IV
Total		\$15.600
Efectivo		\$50.000
Cambio		\$34.400

tipo	Compra	Base/Imp	IMPTO
IVA=19%	13.979	11.746	2.233
IVA=5%	1.600	1.524	76
INC=51%	51	0	51
TOTAL	15.630	13.270	2.360

Tiquete POS Hro:0419 - 105006 - POS: 410002

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN Sistema

POS: 18764013974618 3/06/2021 - Codigo: LEDIS YANETH

IVA REGIMEN COMUN - Fecha: 31-08-2021 04:13:50 p.m.

Rango:Prefijo 6419 desde 82164 hasta 11111111

Grandes contribuyentes-Agents retenedores de IVA

Incluye descuento segun ofertas de promocion de tienda

Bienes ExentosDecreto 417 del 17 de marzo de 2020

servicioalcliente@mercaderia.com

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201
TIENDAS D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 X \$2,190		
01014006016063	LECHE DESLAC TE	4,380 5
01011005018685	GALLETAS MANTEQ	2,490 A
2 X \$690		
01003006022204	AGUA CON GAS OM	1,380 6
01003010037096	AGUA CON GAS MA	1,990 A
01023003014156	BOLSA PLASTICA	120 A
SUBTOTAL		10,360
AHORRO ADICIONAL \$		-10
VALOR PAGADO		10,350
EFECTIVO \$		50,000
CAMBIO		39,650

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	1,380	1,380	0
5	4,380	4,380	0
A	4,549	3,822	727
		9,582	727

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
0=NO GRAVADOS

IMP. CONS BOLSAS P. 51

CEDULA DE CIUDADANIA
72219676

BIENES EXENTOS DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: AIDA VILLAZON
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 7
25/08/21 11:16 05 1348 02 3989 608041

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764013970923 20210603 HABILITA H971
DESDE 72234 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA H971 86318

MERQUE. GIRE Y PAGUE DESDE SU CELULAR DESCARGANDO
NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN GOOGLE PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO NIT 900.882.422-9

Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Agua con Gas 600 Ml	1	\$700 EX
Gaseosa Manzana 1700 Ml	1	\$1.990 IV
Yogurt Vaso Fresa 200 Gr	1	\$1.100 IV
Yogurt Vaso Melocoton 200 Gr	1	\$1.100 IV
Crispetas de Maiz Dulces & Sa	1	\$1.600 IV
Yogurt Vaso Manzana Verde 200	1	\$1.100 IV
Yogurt Light Frutos Rocios 200	1	\$1.200 IV
Rosquita Familiar 50 Gr	1	\$1.600 IV
Galletas Maria 200 Gr	1	\$2.950 IV
Papa Francesa Papafacil 500 Gr	1	\$3.250 IV
Descuento redondeo	1	-\$40 EX
Galletas Sabores Surtidos 4 U	1	\$2.450 IV
Papa Natural Don Jose 12 Und	1	\$5.500 IV
Total		\$24.500
Efectivo		\$30.000
Cambio		\$5.500

Tipo	Compra	Base/Imp	IMPTO
IVA=19%	22.240	18.600	3.552
IVA=5%	1.600	1.524	76
EX=0%	700	700	0
TOTAL	24.540	20.912	3.628

Tiqueta POS Hro:8419 - 104342 - POS: 410002

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN Sistema

POS: 18764013974618 3/06/2021 - Caiero: ADRIANA CRISTINA

IVA REGIMEN COMUN - Fecha: 18-08-2021 10:45:10 a.m.

Rango:Prefijo 8419 desde 02164 hasta 11111111

Grandes contribuyentes-Agents retenedores de IVA

Incluye descuento segun ofertas de promocion de tienda

Bienes ExentosDecreto 417 del 17 de marzo de 2020

servicioalCliente@mercaderia.com

HERNANDEZ, GIRE Y PAGER DE OTROS... A-SOBRANDO
 NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN COURRY PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO NIT 9001.882.422-3
 Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 1450 CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Mortadela Tradicional 225 Gr	1	\$1.990 IV
Muggels de Pollo 300 Gr	1	\$6.200 IV
Helatina Sabores Surtidos 3 u	1	\$1.990 IV
Queso Crema 250 Gr	1	\$2.900 EX
Yogurt Vaso Mora 200 Gr	1	\$1.100 IV
Yogurt Vaso Fresa 200 Gr	1	\$1.100 IV
Crispetas de Maiz Dulces 8 Gr	1	\$1.000 IV
Galletas Sabor a Mantequilla	1	\$1.000 IV
Yogurt Vaso Frutos Rojos 200	1	\$1.100 IV
Yogurt Vaso Light Melocoton 2	1	\$1.100 IV
Rosquilla Familiar 50 Gr	1	\$1.100 IV
Papa Francesa PapaFácil 500 Gr	1	\$3.250 IV
Helado Light 315 Gr	1	\$5.000 IV
Agua Saborizada Maracuya mango	1	\$1.000 IV
Descuento redondeado	1	\$30.000
Pan Tajado Blanco 450 Gr	1	\$2.100 IV
Leche Deslactosada Botia 900	3041.9500	\$5.850 EX
Total		\$40.250
Effectivo		\$50.000
Cambio		\$9.750

Tipo	Compra	Base/Imp	IMP10
IVA-19%	25.840	21.713	4.127
EX-0%	10.850	10.850	0
IVA-5%	3.590	3.419	171
TOTAL	40.280	35.982	4.298

Liquete POS Nro:6418 234120 POS: 418001

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN Sistema

POS:18764013974618 03/06/2021 Cajero: AURIANA CRISTINA

IVA REGIMEN COMUN Fecha: 30 07 2021 09:54:12 a.m.

Rango:Prefijo 6418 desde 226884 hasta 11111111

Grandes contribuyentes Agentes retenedores de IVA

Incluye descuento segun ofertas de promocion de tienda

Bienes ExentosDecreto 417 del 17 de marzo de 2020

servicio al Cliente#24000000

**COMERCIALIZADORA CENTER S.A.S**

Nit: 900747073-9

ALMACEN AMAZONA CENTER VALLEDUPAR

CRA 8 # 17-33

Teléfono: 5705369

VALLEDUPAR-COLOMBIA

RESPONSABLES DEL IVA

ATENDIDO POR: GENERICO

SR(A): CLIENTES VARIOS

CC: 22222222

IDR:

FACTURA DE VENTA NRO: 40806

RESOLUCION DIAN 18764001213256

F RESOLUCION: 25/07/2020

VIGENCIA HASTA: 25/07/2021

RANGO HABILITA DEL VAC2 11251 AL VAC2 100000

FECHA-HORA: 17/07/2021 12:24:50

CAJA Nro: 2

CAJERO: CAJERO2

MÁQUINA: 14:2D:27:E3 F7:03

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
097613032000	BUSO H 0022 MANNER	
1 UND. X \$32,000		\$32,000
097341010000	SHORT H SB194 EXCURSION	
1 UND. X \$8,000		\$8,000
097334008000	PANTALONETA H SB195 EXCURSIC	
1 UND. X \$8,000		\$8,000
097628010000	SHOTR H SB193 EXCURSION	
1 UND. X \$8,000		\$8,000
041863022000	JOGGER H H325 NISSI	
1 UND. X \$22,000		\$22,000
010562000050	BOLSA PLASTICA	
1 UND. X \$51		\$51

Total Registros: 6 Total Unidades: 6

SUBTOTAL: \$ 78,051

-DIO: \$ 0

VALOR A PAGAR: \$ 78,051

FORMA DE PAGO	VALOR
CONTADO	\$ 100,051
Vuelto	\$ -22,000

DETALLE DE IMPUESTOS

TARIFA	BASE	IMPUESTO
INC BOLSAS	\$ 0	\$ 51
18%	\$ 65,546	\$ 12,454

CAMBIO MAXIMO 10 DIAS

ROPA BLANCA, ROPA INTERIOR, OFERTAS Y LENCERIA

NO TIENEN CAMBIO.

CONSERVE SU FACTURA.

Software EurekaPOS

- Powered By www.kdoslogic.com

MARQUEL, CASH Y PAGO DEBEN SER HECHOS EN CASH
 NUESTRA APP JOSITO & BORNO EN GOOGLE PLAY Y APPLE STORE
 MERCADERIA S A S JOSITO & BORNO TEL 900.832.422-3
 Don Alberto MELO 1 MAZARA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Maiz Pira 500 gr	1	\$1.750 EX
Hini Choco Enajada 6 und 180 gr	1	\$2.150 IV
Gelatina Sabores Sortidos 3 g	1	\$1.990 IV
Bebida Lactas Bolsa Naranja 1000	1	\$2.750 IV
Crispetas de Maiz Dulces & Sa	1	\$1.600 IV
Agua Saborizada Limon con Vit	1	\$1.000 IV
Platanitos Verdes 6 Und 168 gr	1	\$3.100 IV
Rosquilla Familiar 50 gr	1	\$1.600 IV
Descuento redondeo	1	-\$40 EX
Pizza Personal Hawaiiana 180 gr	1	\$3.200 IV
Corazones de Canela 70 g	1	\$1.900 IV
	Total	\$21.000
	Efectivo	\$50.000
	Cambio	\$29.000

Tipo	Compra	Base/Imp	IMP10
IVA-19%	17.690	14.866	2.824
IVA-5%	1.600	1.324	76
EX-0%	1.750	1.750	0
TOTAL	21.040	18.140	2.900

Tiquete POS Nro: 6418 231767 POS: 418001
 Autorizacion de Regeracion de Facturacion BIAN Sistema
 POS: 18764013974618 03/06/2021 Cajero: IRUJO CESAR
 IVA REGIMEN COMUN Fecha: 07 07 2021 05:06:06 p.m.
 Rango: Prefijo 6418 desde 226884 hasta 11111111
 Grandes contribuyentes Agentes retenedores de IVA
 Incluye descuento segun ofertas de promocion de Tienda
 Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
 servicioalcliente@mercaderia.com

Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01005004009096	CHORIZO CAMPESE	2,890 A
01005001032455	SALCHICHA MINIM	3,490 A
01010004017224	TOALLA COCINA P	1,490 A
07702535023204	BEBIDA JUGO FRU	3,990 A
01018012020298	PASABOCAS SURTI	5,990 A
01003006022204	AGUA CON GAS OM	690 6
01001008024233	SUAVIZANTE BONA	2,790 A
01014006016063	LECHE DESLAC TE	2,050 5
01028007035091	GALLETAS SALTIS	3,290 A
01004002033621	CAFE TOSTADO MO	1,990 C
4 X \$890		
01006014011055	CABELLO DE ANGE	3,560 C
3 X \$890		
01006015007750	SPAGUETTI CAPRI	2,670 C
2 X \$2,990		
01002015038985	ANTIBACTERIAL Y	5,980 8
01019001016636	SALSA DE TOMATE	2,390 A
SUBTOTAL		43,260

AHORRO ADICIONAL \$	-10
VALOR PAGADO	43,250
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	6,750

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	690	690	0
5	2,050	2,050	0
C	8,220	7,828	392
A	26,320	22,119	4,201
8	5,980	5,980	0
		38,667	4,593

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

0=NO GRAVADOS

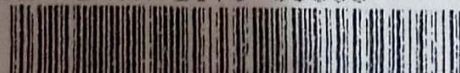
CEDULA DE CIUDADANIA

72219676

BIENES EXENTOS DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: Maria Jose Pacheco
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 20
03/06/21 11:24 05 1540 02 5992 645285
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763003490449 20200121 AUTORIZA I179
DESDE 1 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA I179 66686



KUBA COLUMBIA S.A.S. NIT: 900270592-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

2 X \$890		
01006014007768 CONCHA CAPRISSI	1,780	C
3 X \$890		
01006015007750 SPAGUETTI CAPRI	2,670	C
3 X \$890		
01006014011055 CABELLO DE ANGE	2,670	C
2 X \$2,050		
01014006016063 LECHE DESLAC IE	4,100	5
01005001032455 SALCHICHA MINIM	3,490	A
01005004009096 CHORIZO CAMPEST	2,890	A
01004002033621 CAFE TOSTADO MO	1,990	C
01019001039482 SALSA TARTARA Z	1,590	A
01019001016636 SALSA DE TOMATE	2,390	A
01028007035091 GALLETAS SALTIS	3,290	A
01003006022204 AGUA CON GAS OM	690	6
01001003014604 DETERGENTE POLV	2,690	8
01001004016423 JABON DE COCO B	1,150	8
01001005034853 JABON VETEADO I	1,150	8
SUBTOTAL	32,540	

AHORRO ADICIONAL \$	-40
VALOR PAGADO	32,500
EFFECTIVO \$	20,000
EFFECTIVO \$	10,000
EFFECTIVO \$	5,000
CAMBIO	2,500

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	690	690	0
5	4,100	4,100	0
C	9,110	8,676	434
A	13,650	11,471	2,179
8	4,990	4,990	0
		29,927	2,613

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

0=NO GRAVADOS

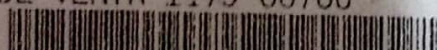
CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: JHONNY ROMERO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 20
10/05/21 13:55 05 1540 02 2693 003018
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763003490449 20200121 AUTORIZA I179
DESDE 1 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA I179 63768



KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

01016003018569	PAN TAJADO BLAN	1,990 6
2 X \$2,050		
01014006016063	LECHE DESLAC TE	4,100 5
2 X \$890		
01006014011055	CABELLO DE ANGE	1,780 C
01006014007768	CONCHA CAPRISSI	890 C
2 X \$890		
01006015007750	SPAGUETTI CAPRI	1,780 C
01001005034853	JABON VETeadO L	1,150 8
01002012033525	PAPEL HIGIENICO	1,990 A
01001004016027	ESPONJA MALLA T	850 8
01001004032409	ESPIRAL ABRASIV	850 8
01004002033621	CAFE TOSTADO MO	1,990 C
2 X \$690		
01014023016213	BEBIDA DE AVENA	1,380 A
01004006038233	AROMATICA 20 BO	1,550 A
01003006022204	AGUA CON GAS OM	690 6
2 X \$690		
01014010007736	BEBIDA DE YOGUR	1,380 A
01018010030541	PAPAS FRITAS SA	1,890 A
01005004009096	CHORIZO CAMPESI	2,890 A
01019001039482	SALSA TARTARA Z	1,590 A
01028007035091	GALLETAS SALTIS	3,290 A
SUBTOTAL		32,030

AHORRO ADICIONAL \$	-30
VALOR PAGADO	32,000
EFFECTIVO \$	42,000
CAMBIO	10,000

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	2,680	2,680	0
5	4,100	4,100	0
C	6,440	6,133	307
A	15,960	13,413	2,547
8	2,850	2,850	0
		29,176	2,854

6=EXCII, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

0=NO GRAVADOS

CEDULA DE CIUDADANIA

72219676

BIENES EXEN DEC. 10 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: ANYELIS CARRILLO

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 23

21/04/21 10:59 05 1540 03 7994 002607

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18763003490449 20200121 AUTORIZA I180

DESDE 1 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA I180 50880



MERQUE, GIRE Y PAGUE DESDE SU CELULAR DESCARGANDO
NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN GOOGLE PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO NIT 900.882.422-3
Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Mini Choco Lajada 6 und 180 Gr	1	\$2.150 IV
Agua con Gas 600 ml	1	\$700 EX
Gelatina Sabores Surtidos 3 u	1	\$1.990 IV
Yogurt Vaso Mora 200 Gr	1	\$1.000 IV
Crispetas de Maiz Dulces & Sa	1	\$1.600 IV
Yogurt Light Frutos Rojos 200	1	\$1.100 IV
Yogurt Vaso Light Melocoton 2	1	\$1.100 IV
Rosquita Familiar 50 Gr	1	\$1.490 IV
Helado Light 315 Gr	1	\$4.500 IV
Descuento redondeo	1	-\$30 EX
Leche Deslactosada Bolsa 900	3(\$1.850)	\$5.550 EX
Total		\$21.150
Efectivo		\$50.000
Cambio		\$28.850

Tipo	Compra	Base/Imp	IMP10
EX=0%	6.250	6.250	0
IVA=5%	1.490	1.419	71
IVA=19%	13.440	11.294	2.146
TOTAL	21.180	18.963	2.217

Tiquete POS Nro:G418 - 218060 - POS: 418001

Autorización de Numeración de Facturación DIAN Sistema

POS:18764008684497 10/06/2021- Cajero: YELENA

IVA REGIMEN COMUN - Fecha: 30-03-2021 10:16:37 a.m.

Rango:Prefijo G418 desde 188186 hasta 111111111

Grandes contribuyentes resolución 9061 de diciembre de 2020

Agentes retenedores de IVA

Incluye descuento según ofertas de promoción de tienda

Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

servicioalcliente@mercaderia.com

Somos grandes contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01011005018685	GALLETAS MANTEQ	2,490 A
01018010030541	PAPAS FRITAS SA	1,890 A
07707240270745	PAN TAJADO MANT	3,250 5
01003003026175	NECTARES SABORE	4,190 A
2 X \$2,050		
01014006016063	LECHE DESLAC TE	4,100 5
01018012020298	PASABOCAS SURTI	5,990 A
01016002014630	TAJADA SABOR SU	2,690 A
01005001032455	SALCHICHA MINIM	3,490 A
01019001016636	SALSA DE TOMATE	2,390 A
2 X \$890		
01006014007768	CONCHA CAPRISSI	1,780 C
4 X \$890		
01006014011055	CABELLO DE ANGE	3,560 C
4 X \$890		
01006015007750	SPAGUETTI CAPRI	3,560 C
01010004017224	TOALLA COCINA P	1,490 A
01002009026905	ACONDICIONADOR	5,990 A
01019001017374	MAYONESA BAJA E	2,400 A
01024002022029	BARRA DE MARGAR	1,000 A
01005004009096	CHORIZO CAMPESI	2,890 A
2 X \$850		
01001004032409	ESPIRAL ABRASIV	1,700 8
01009001019874	ATUN RALLADO EL	2,490 A
01003010033333	AGUA OMI MARACU	990 A
08423453690017	BEBIDA ENERGIZA	1,490 A
01004002033621	CAFE TOSTADO MO	1,950 C
05901350485231	CREMA DE MANOS	1,990 A
01002009031381	MASCARILLA REPA	6,500 A
01002012033525	PAPEL HIGIENICO	1,990 A
2 X \$1,150		
01001005034853	JABON VETEADO L	2,300 8
01001008024233	SUAVIZANTE BONA	2,790 A
01001003014604	DETERGENTE POLV	2,690 8
01001007016062	LIMPIADOR LAVAN	1,690 8
01001010012044	ROPA COLOR BONA	1,790 8
01001006012225	CREMA LAVALOZA	1,650 8
01001001009503	BLANQUEADOR BRI	1,990 8
01003006022204	AGUA CON GAS OM	690 6
SUBTOTAL		87,840

AHORRO ADICIONAL \$	-40
VALOR PAGADO	87,800
EFFECTIVO \$	100,000
CAMBIO	12,200

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	690	690	0
5	7,350	7,350	0
C	10,850	10,332	518
A	55,140	46,336	8,804
8	13,810	13,810	0
		78,518	9,322

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
CEDULA DE CIUDADANIA
72219676

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: JHONNY ROMERO

ROBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1

Somos Grandes Contribuyentes

Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020

DOMICILIO PRINCIPAL, CRA 7 CL 155C - 30

ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38

BOGOTÁ --- TEL: 018000120201

TIENDAS OI

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01014006016063	LECHE DE LACTE	1,990 5
2 X \$890		
01006014011055	CABELLO DE ANGE	1,780 C
01005001032455	SALCHICHA MINIM	3,490 A
01005004009098	CHORIZO CAMPEST	2,890 A
01004002033621	CAFE TOSTADO MO	1,990 C
2 X \$890		
01006015007750	SPAGUETTI CAPRI	1,780 C
SUBTOTAL		13,880

AHORRO ADICIONAL \$	-30
VALOR PAGADO	13,850
EFFECTIVO \$	50,000
CAMBIO	36,150

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
5	1,990	1,990	0
C	5,510	5,247	263
A	6,380	5,362	1,018
		12,599	1,281

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 3=EXE417

BIENES EXENTOS - DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: ANYELIS CARRILLO

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 8

21/02/21 09:23 05 1540 03 8185 0003

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18763003490443 20200121 AUTORIZA I180

DESDE 1 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA I180 42188



MERQUE, GIRE Y PAGUE DESDE SU CELULAR DESCARGANDO
NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN GOOGLE PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO NIT 900.882.422-3
Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Detergente Floral Estandar He	1	\$2.650 EX
Adobos Surtidos Delika 110 Gr	1	\$1.690 IV
Agua con Gas 600 ML	1	\$650 EX
Gaseosa Manzana 1700 ML	1	\$1.990 IV
Gaseosa Cola Negra 1700 ML	1	\$1.990 IV
Mixto Super Familiar 240 Gr	1	\$4.500 IV
Aromaticas Surtidas 20 Bolsas	1	\$1.550 IV
Crispetas de Maiz Dulces & Sa	1	\$1.450 IV
Agua Saborizada Limon con Vit	1	\$990 IV
Platanitos Verdes 6 Und 168 Gr	1	\$3.100 IV
Galletas Saladas 282 Gr	1	\$1.990 IV
Gomas Trululu 90 Gr	4(\$1.200)	\$4.800 IV
Lavaplatos Crema Limon 500 Gr	1	\$1.500 EX
Infusiones Herbales Surtidas	1	\$1.990 IV
Galleta Wafer Minitaco 80 Gr	2(\$1.200)	\$2.400 IV
Mosquita Familiar 50 Gr	1	\$1.490 IV
Helado Vainilla /Triple Choco	1	\$4.500 IV
Descuento redondeo	1	-\$20 EX
Snacks para Perros Lopets 100	1	\$1.890 IV
Total		\$41.100
Efectivo		\$50.000
Cambio		\$8.900

Tipo	Compra	Base/Imp	IMPTO
IVA=10%	32.940	27.678	5.262
IVA=5%	3.380	3.219	161
EX=0%	4.800	4.800	0
TOTAL	41.120	35.697	5.423

Factura de venta N:6418 - 196162 - POS: 418001
 Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN Sistema
 POS:18764008684497 10/06/2021- Cajero: CIRO ENRIQUE
 IVA REGIMEN COMUN - Fecha: 11-01-2021 05:07:34 p.m.
 Rango: Prefijo 6418 desde 188186 hasta 11111111
 Grandes contribuyentes resolucion 9061 de diciembre de 2020

Agentes retenedores de IVA

Incluye descuento segun ofertas de promocion de tienda
 Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

Resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL. CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO DESCRIPCION VALOR

4 X \$790

01006014011055	CABELLO DE ANGE	3,160 C
01010004017224	TOALLA COCINA P	1,490 A
01016003018576	PAN TAJADO INTE	1,690 6
01003010037096	AGUA CON GAS MA	1,990 A
01016002014630	TAJADA SABOR SU	2,690 A
01018010023871	PAPAS FRITAS SA	1,890 A
01022003017358	HUEVO DE CODORN	3,400 5
01011005018685	GALLETAS MANTEQ	2,490 A
01006014007768	CONCHA CAPRISSI	790 C
01024002022029	BARRA DE MARGAR	1,000 A

2 X \$2,890

01005004009096	CHORIZO CAMPESI	5,780 A
01005001032455	SALCHICHA MINIM	3,490 A

2 X \$1,990

01014006016063	LECHE DESLAC TE	3,980 5
01019001016636	SALSA DE TOMATE	2,390 A
01004002033621	CAFE TOSTADO MO	1,950 C

2 X \$790

01006015007750	SPAGUETTI CAPRI	1,580 C
----------------	-----------------	---------

2 X \$950

01025001012714	AREPA MINITELA	1,900 6
----------------	----------------	---------

3 X \$690

01003006022204	AGUA CON GAS OM	2,070 6
01003007021176	BEBIDA ISOTONIC	1,090 A
01001008024240	SUAVIZANTE BONA	2,690 A
01001004016423	JABON DE COCO B	1,050 8
01001005034853	JABON VETEADO L	950 8
01001010012044	ROPA COLOR BONA	1,790 8
01014011030108	YOGURT CON CERE	1,490 A
01010004014865	PAPEL ALUMINIO	2,790 A
01001007025484	LIMPIADOR CITRO	2,090 8
01001001026081	VAR SOL BRILLA K	4,190 6
01001001009503	BLANQUEADOR BRI	1,990 8
01001006012225	CREMA LAVALOZA	1,650 8

SUBTOTAL

65,500

VALOR PAGADO

65,500

EFFECTIVO \$

66,000

CAMBIO

500

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
6	9,850	9,850	0
5	7,380	7,380	0
C	7,480	7,124	356
A	31,270	26,277	4,993
8	9,520	9,520	0
		60,151	5,349

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

CEDULA DE CIUDADANIA

72219676

BIENES EXENTOS - DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: EDWN TOLOZA

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 38

10/01/21 11:29 05 1540 03 0973 0013

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18763003490449 20200121 AUTORIZA I180

HERQUE, GIRE Y PAGUE DESDE SU CELULAR DESCARGANDO
NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN GOOGLE PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO NIT 900.882.422-3
Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Tostada de Platanos Verde 80 Gr	1	\$2.990 IV
Salchicha Especial y Pollo B	2(\$2.250)	\$4.500 IV
Galletas Milo Anillos 12 Und	1	\$5.500 IV
Maiz Pira 500 Gr	1	\$1.750 EX
Agua con Gas 600 ML	1	\$650 EX
Gaseosa Manzana 1700 ML	1	\$1.990 IV
Crispetas de Maiz Dulces & Sa	1	\$1.450 IV
Gomas Trululu 90 Gr	2(\$1.200)	\$2.400 IV
Galleta Wafer Minitaco 80 Gr	2(\$1.200)	\$2.400 IV
Mosquita Familiar 50 Gr	2(\$1.490)	\$2.980 IV
Mani Surtido 200 Gr	1	\$3.250 IV
Descuento redondeo	1	-\$40 EX
Leche Deslactosada Bolsa 900	2(\$1.790)	\$3.580 EX
Pizza Personal Jamon Queso 18	1	\$3.200 IV
Total		\$36.600
Efectivo		\$50.000
Cambio		\$13.400

Tipo	Compra	Base/Imp	IMPTO
IVA=5%	2.980	2.838	142
IVA=19%	27.680	23.259	4.421
EX=0%	5.980	5.980	0
TOTAL	36.640	32.077	4.563

Factura de venta N:G418 - 192665 - POS: 418001
 Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN Sistema
 POS:18764008684497 10/06/2021- Cajero: ADRIANA CRISTINA
 IVA REGIMEN COMUN - Fecha: 28-12-2020 05:42:08 p.m.
 Rango: Prefijo G418 desde 188186 hasta 11111111

Grandes contribuyentes-Agencias retenedores de IVA
 Incluye descuento segun ofertas de promocion de tienda
 Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
 servicioalcliente@mercaderia.com

VERQUE, GIRE Y PAGUE DESDE SU CELULAR DESCARGANDO
NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN GOOGLE PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO NIT 900.882.422-3
Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Hucita 6 und	1	\$3.100 IV
Agua con Gas 600 ml	1	\$650 EX
Bebida Lactea Bolsa Fresa 100	1	\$2.750 IV
Kit Surtido 6 Und 1200 ml	1	\$5.000 IV
Gomas Trululu 90 Gr	1	\$1.200 IV
Cereal Chocolate Flips 120 Gr	2(\$3.100)	\$6.200 IV
Mosquita Familiar 50 Gr	1	\$1.490 IV
Helado Vainilla /Triple Choco	1	\$4.500 IV
Dimboletas Vainilla 8 Und 216	1	\$3.950 IV
Leche Deslactosada Bolsa 900	4(\$1.790)	\$7.160 EX
	Total	\$36.000
	Efectivo	\$50.000
	Cambio	\$14.000

Tipo	Compra	Base/Imp	IMPTD
EX=0%	7.810	7.810	0
IVA=19%	26.700	22.437	4.263
IVA=5%	1.490	1.419	71
TOTAL	36.000	31.666	4.334

Factura de venta R:6418 - 190993 - POS: 418001

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAR Sistema

POS:18764008684497 10/06/2021- Cajero: ADRIANA CRISTINA

IVA REGIMEN COMUN - Fecha: 21-12-2020 04:02:56 p.m.

Rango: Prefijo 6418 desde 188186 hasta 11111111

Grandes contribuyentes-Agents retenedores de IVA

Incluye descuento segun ofertas de promocion de tienda

Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

servicioalcliente@mercaderia.com

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No.012635 de Dic. 14 de 2018
DOMICILIO PRINCIPAL CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTA -- TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS
CODIGO DESCRIPCION VALOR

2 X \$1,990		
01014006016063	LECHE DESLAC TE	3,980 5
4 X \$790		
01006014011055	CABELLO DE ANGE	3,160 C
3 X \$790		
01006015007750	SPAGUETTI CAPRI	2,370 C
01005004009096	CHORIZO CAMPESI	2,890 A
01005001032455	SALCHICHA MINIM	3,490 A
01025001012714	AREPA MINITELA	950 6
01009001019874	ATUN RALLADO EL	2,490 A
01001004016027	ESPONJA MAILA T	790 8
01002012033525	PAPEL HIGIENICO	1,990 A
01016002014630	TAJADA SABOR SU	2,690 A
07702161567073	ACEITE DE PALMA	13,490 A
01003006022204	AGUA CON GAS OM	690 6
01003010033333	AGUA OMI MARACU	990 A
01003010037096	AGUA CON GAS MA	1,990 A
01010004017224	TOALLA COCINA P	1,490 A
01001013033947	LIMPIADOR MANZA	1,690 8
01004002033621	CAFE TOSTADO MO	1,950 C
01002010035743	GEL DE BANO NAT	4,990 8
01001008024240	SUAVIZANTE BONA	2,690 A
01001010012044	ROPA COLOR BONA	1,790 8
2 X \$1,100		
01001004013330	JABON BARRA AZO	2,200 8
01001006012225	CREMA LAVALOZA	1,650 8
01002004015522	JABON NATURAL F	3,350 8
SUBTOTAL		63,750

AHORRO ADICIONAL \$	-10
VALOR PAGADO	63,750
EFFECTIVO \$	70,000
CAMBIO	6,250

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	1,640	1,640	0
5	3,980	3,980	0
C	7,480	7,124	356
A	34,200	28,740	5,460
8	16,460	16,460	0
		57,944	5,816

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
CEDULA DE CIUDADANIA
72219676

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: JOSE MARTIN

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 30

14/12/20 11:18 05 1540 03 5747 0007

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

18763003490449 20200121 AUTORIZA I180

DESDE 1 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA

MERQUE, GIRE Y PAGUE DESDE SU CELULAR DESCARGANDO
NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN GOOGLE PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO NIT 900.882.422-3
Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Jamon Sanduche Ahumado 400 Gr	1	\$5.990 IV
Galletas Milo Anillos 12 Und	1	\$5.500 IV
Refresco Valle Fresh 2500 ML	1	\$3.300 IV
Agua con Gas 600 ML	1	\$690 EX
Nuggets de Pollo 300 Gr	1	\$6.150 IV
Queso Mozarella Tajado 400 Gr	1	\$5.690 EX
Arepa Minitela Blanca 10 Und	2(\$1.080)	\$2.160 EX
Bebida Lactea Bolsa Fresca 100	1	\$2.750 IV
Gomas Trululu 90 Gr	1	\$1.200 IV
Cereal Chocolate Flips 120 Gr	2(\$3.100)	\$6.200 IV
Mosquita Familiar 50 Gr	1	\$1.490 IV
Crema de Avellanas Duo 350 Gr	1	\$6.300 IV
Superlonchera 12 Und	1	\$5.490 IV
Helado Vainilla /Triple Choco	1	\$4.050 IV
Descuento redondeo	1	-\$30 EX
Leche Deslactosada Bolsa 900	3(\$1.790)	\$5.370 EX
Doritos Mega Queso Familiar 1	1	\$3.350 IV
Total		\$65.650
Efectivo		\$80.000
Cambio		\$14.350

Tipo	Compra	Base/Imp	IMPTO
IVA=19%	50.280	42.251	8.029
IVA=5%	1.490	1.419	71
EX=0%	13.910	13.910	0
TOTAL	65.680	57.580	8.100

Factura de venta N:G418 - 185457 - POS: 418001

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN Sistema

POS:18764000254239 22/12/2020- Cajero: HUGO CESAR

IVA REGIMEN COMUN - Fecha: 27-11-2020 05:22:19 p.m.

Rango: Prefijo G418 desde 156902 hasta 11111111

Grandes contribuyentes-Agents retenedores de IVA

Incluye descuento segun ofertas de promocion de tienda

Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

servicioalcliente@mercaderia.com

HERQUE, GIRE Y PAGUE DESDE SU CELULAR DESCARGANDO
NUESTRA APP JUSTO & BUENO EN GOOGLE PLAY Y APPLE STORE

MERCADERIA S.A.S. JUSTO & BUENO NIT 900.882.422-3
Don Alberto SECTOR 1 MANZANA 145A CENTRO COMERCIAL

Descripcion	Cantidad	Valor
Gelatina Sabores Surtidos 3 u	1	\$1.990 IV
Bebida Lactea Bolsa Fresa 100	1	\$2.750 IV
Mit Surtido 6 Und 1200 Ml	1	\$5.000 IV
Arequipe 250 Gr	1	\$3.150 IV
Rosquita Familiar 50 Gr	1	\$1.490 IV
Papa Francesa Papafacil 500 Gr	1	\$3.250 IV
Suero Coste?o Klarens 200 Gr	1	\$2.800 EX
Helado Vainilla /Triple Choco	1	\$4.500 IV
Helado Light 315 Gr	1	\$4.500 IV
Toallitas Infantiles 72 Un S-	1	\$3.300 EX
Descuento redondeo	1	-\$20 EX
Pan Tajado Blanco 450 Gr	1	\$1.990 EX
Leche Deslactosada Bolsa 900	4(\$1.790)	\$7.160 EX
Copitos 100 und	1	\$1.790 EX
Total		\$43.650
Efectivo		\$50.000
Cambio		\$6.350

Tipo	Compra	Base/Imp	IMP TO
EX=0%	17.040	17.040	0
IVA=19%	25.140	21.127	4.013
IVA=5%	1.490	1.419	71
TOTAL	43.670	39.586	4.084

Factura de venta N:G418 - 183979 - POS: 418001

Autorizacion de Numeracion de Facturacion DIAN Sistema

POS:18764000254239 22/12/2020- Cajero: LEDIS YANETH

IVA REGIMEN COMUN - Fecha: 20-11-2020 12:12:42 p.m.

Rango: Prefijo G418 desde 156902 hasta 11111111

Grandes contribuyentes-Agents retenedores de IVA

Incluye descuento segun ofertas de promocion de tienda

Bienes Exentos Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

servicioalcliente@mercaderia.com

Código de Tarjeta

2708

DISTRIBUCIONES
OMNISALUD
SALUD Y BIENESTAR
A TU ALCANCE
NIT. 1.103.121.368-9



Cliente

Rodolfo Alexander

Producto

fo st

Valor \$

75000

Forma de Pago

Quincenal

NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES

Fecha	Abono	Saldo	Fecha	Gestor
30/10				
	30-10-2020			
	Abono			
	total			
	\$ 75.000 =			
	Cancelado			

KOBA COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 012635 de Dic. 14 de 2018

CL 44 # 27 - 43 TEL: (5) 331-94-94

DOMIC PPAL. VDA CANAVITA POE INDUSTRIAL
Y LOGISTICO DEL NORTE PD EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1

**CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 X \$950		
01025001012714	AREPA MINITELA	1,900 6
01005008031918	SALCHICHON TRAD	4,090 C
01001003014604	DETERGENTE POLV	2,650 8
07702418006577	VITAMINA C EN T	3,990 5
01012002034593	FRIJOL ZARAGOZA	3,890 6
01014012029880	CREMA DE LECHE	1,450 5
07702511000021	ARROZ DIANA 100	2,980 6
01025001004214	AREPA DE CHOCOL	2,190 6
01014003013539	BEBIDA DE YOGUR	2,650 A
01013005015558	JABON TOCADOR A	3,290 8
01002004037432	JABON LIQUIDO F	2,490 8

SUBTOTAL 31,570

AHORRO ADICIONAL \$ -20
VALOR PAGADO 31,550
EFECTIVO \$ 50,000
CAMBIO 18,450

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	10,960	10,960	0
5	5,440	5,440	0
C	4,090	3,895	195
A	2,650	2,227	423
8	8,430	8,430	0
		30,952	618

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: MARIA MONTERO
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 12
13/10/20 16:56 05 1350 03 5054 0024

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763002703411 20191216 AUTORIZA H969
DESDE 1 HASTA 999999

TODO KRIOYO-MQ3-

CARR15# 20 73 NIT 77185236^5

03/OCT/20 09:44 NT:060379

RAFAEL G

ART	kg	\$/kg	\$
1 LOMITO DE PECHUGA			
	0.600	8500	5100
2 PERNIL MIXTO			
	0.955	5000	4775

TOTAL (2) 9875

LES ATENDIO RAFAEL G

TEL 5841166 3164658120

KOBA COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900276962-1

Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolucion No.012635 de Dic. 14 de 2018

CL 44 # 27 - 43 TEL: (5) 331-94-94

DOMIC PPAL. VDA CANAVITA POE INDUSTRIAL
Y LOGISTICO DEL NORTE PD EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1

CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
00856249003322	GALLETA NEGRITA	2,990 A
01014013016452	AREQUIPE LATTI	3,050 A
01022004018262	HUEVO TIPO A SO	7,990 5
SUBTOTAL		14,030
AHORRO ADICIONAL \$		-30
VALOR PAGADO		14,000
EFECTIVO \$		14,000
CAMBIO		0

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
5	7,990	7,990	0
A	5,040	5,076	964
		13,066	964

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

ATENDIDO POR: ANDRES NUÑEZ

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 3
27/09/20 08:31 05 1350 02 8064 0014

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18763002703411 20191216 AUTORIZA H968
DESDE 1 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA H968 32255



CALIDAD ALTA **A PRECIOS MUY BAJOS**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01002012033525	PAPEL HIGIENICO	1,990 A
01001001009503	BLANQUEADOR BRI	1,990 8
01001006012225	CREMA LAVALOZA	1,650 8
01002004015522	JABON NATURAL F	3,350 8
01002009026035	SHAMPOO 2 EN 1	6,990 A
01001010012044	ROPA COLOR BONA	1,790 8
01001001026081	VAROL BRILLA K	4,190 6
01001003014604	DETERGENTE POLV	2,650 8
01001005021020	JABON EN BARRA	2,190 8
2 X \$950		
01001005034853	JABON VETEADO L	1,900 8
07703812101202	SAL REFISAL 100	1,150 5
2 X \$1,990		
01014006016063	LECHE DESLAC TE	3,980 5
6 X \$1,550		
01012001006928	ARROZ EL ESTIO	9,300 6
07702161614982	ACEITE DE PALMA	4,490 A
07702127108029	AZUCAR BLANCA 1	2,750 C
01001004016027	ESPONJA MALLA T	790 8
07700167630623	ALBONDIGON PORC	5,300 A
07707136000494	HARINA DE MAIZ	2,550 C
01019001017374	MAYONESA BAJA E	2,400 A
01016002014630	TAJADA SABOR SU	2,590 A
01024002022029	BARRA DE MARGAR	1,000 A
01003007017902	BEBIDA ISOTONIC	1,090 A
01002007009450	MAQUINA PARA AF	2,800 A
01007002032021	CALDO DE COSTIL	1,790 A
01005004009096	CHORIZO CAMPESI	2,890 A
01009001019874	ATUN RALLADO EL	2,390 A
01010004016777	BOLSA HOGAR TID	1,990 A
08423453690017	BEBIDA ENERGIZA	1,490 A
2 X \$950		
01025001012714	AREPA MINITELA	1,900 6
00724609321495	MASMELOS MICHEL	1,990 A
01011005018685	GALLETAS MANTEQ	2,490 A
01003007021176	BEBIDA ISOTONIC	1,090 A
01003010033333	AGUA OMI MARACU	990 A
01004006017245	AROMATICA 20 BO	1,550 A
01019015020698	VINAGRE BLANCO	1,460 A
01003006022204	AGUA CON GAS OM	690 6
01016003018569	PAN TAJADO BLAN	1,990 6
01019002021325	SALSA PARA CARN	1,590 A
01022003017358	HUEVO DE CODORN	3,300 5
2 X \$790		
01006015007750	SPAGUETTI CAPRI	1,580 C
4 X \$790		
01006014011055	CABELLO DE ANGE	3,160 C

SUBTOTAL 103,210

AHORRO ADICIONAL \$ -10
 VALOR PAGADO 103,200
 EFECTIVO \$ 105,200
 CAMBIO 2,000

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	18,070	18,070	0
5	8,430	8,430	0
C	10,040	9,563	477
A	50,360	42,318	8,042
8	16,310	16,310	0
		94,691	8,519

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS - DECRETO 417

TODO KRIOYO-MQ3-

CARR15# 20 73 NIT 77185236^5

01-SEP-20 07:22 NT:056476

JOSE M

ART	kg	\$/kg	\$
1 PERNIL MIXTO			
	3.030	5000	15150
2 LOMITO DE PECHUGA			
	0.660	8500	5610
3 LOMO DE CERDO			
	1.140	12500	14250
4 CHULETA DE CERDO			
	0.955	9000	8595
5 BASSA ENTERA			
	1.300	8500	11050
6 CHULETA DE CERDO			
	0.850	6000	5100

TOTAL (6)

59755

LES ATENDIO JOSE M

TEL 5841166 3164658120

KOBA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900276962-1
Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020
DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30
ED NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38
BOGOTÁ -- TEL: 018000120201
TIENDAS D1
CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
3 X \$950		
07700304356478	SPAGUETTI CAPRI	2,850 C
3 X \$950		
07700304169078	CABELLO DE ANGE	2,850 C
2 X \$4,890		
07700304807932	ARROZ ECONOMICO	9,780 6
07702127108029	AZUCAR BLANCA 1	3,150 C
2 X \$2,090		
01004002033021	CAFE TOSTADO MO	4,180 C
01005001082455	SALCHICHA MINIM	3,490 A
01002009026905	ACONDICIONADOR	5,990 A
01010000018552	MINI CROISSANT	2,690 6
01002008026579	TOALLA FEMENINA	2,490 5
07700304644988	TOALLA DE COCIN	1,190 A
07700304151462	BOLSA HOGAR TID	1,890 A
01003010033333	AGUA OMI MARACU	990 A
01001001009503	BLANQUEADOR BRI	2,150 8
01001008024240	SUAVIZANTE BONA	2,990 A
01001013033947	LIMPIADOR MANZA	1,850 8
01001004016423	JABON DE COCO B	1,290 8
01002004015522	JABON NATURAL F	3,890 8
07702025146673	GALLETA SALTIN	3,990 A
01001005034853	JABON VETEADO L	1,290 8
05901350485231	CREMA DE MANOS	1,990 A
07700304321605	CREMA LAVALOZA	1,790 8
01003006022204	AGUA CON GAS OM	690 6

SUBTOTAL 63,460

AHORRO ADICIONAL \$ -10
VALOR PAGADO 63,450
EFECTIVO \$ 100,000
CAMBIO 36,550

RESUMEN DE IMPUESTOS			
ID	TOTAL	BASE	IVA
6	13,160	13,160	0
5	2,490	2,490	0
C	13,030	12,409	621
A	22,520	18,925	3,595
8	12,260	12,260	0
		59,244	4,216

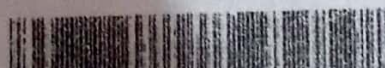
6-EXCLU, 5-EXENTO, C-5%, A-19%, 8-EXE417
0=NO GRÁVADOS

CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS - DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020
ATENDIDO POR: ANDRÉS NUÑEZ
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 28
09/10/21 15:46 05 1350 03 9340 600486

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764013970923 20210603 HABILITA H069
DESDE 108757 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA H969 144625



KOBA COLOMBIA S.A.S. NTT: 900276962-1

Somos Grandes Contribuyentes

Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 9061 de Dic. 10 de 2020

DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 7 CL 155C - 30

10 NORTH POINT TORRE E PISO 37 Y 38

BOGOTÁ TEL: 018000120201

TIENDAS D1

CALIDAD ALTA A PRECIOS MUY BAJOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
07702025146673	GALLETA SALTIN	3,990 A
01010003018569	PAN TAJADO BLAN	1,990 6
01000001019874	ATUN RALLADO EL	2,490 A
2 X \$2,390		
01000008026555	TOALLA FEMENINA	4,780 5
01014010007729	BEBIDA DE YOGUR	790 A
01014010007736	BEBIDA DE YOGUR	790 A
01000005024289	SALCHICHON DE P	4,390 C
01000004009096	CHORIZO CAMPESI	2,990 A
2 X \$950		
01000014007768	CONCHA CAPRISSI	1,900 C
01000010033333	AGUA OMI MARACU	990 A
01001004032409	ESPIRAL ABRASIV	850 8
SUBTOTAL		25,950

VALOR PAGADO	25,950
ELECTIVO \$	50,000
CAMBIO	24,050

RESUMEN DE IMPUESTOS

ID	TOTAL	BASE	IVA
1	1,990	1,990	0
5	4,780	4,780	0
C	6,290	5,991	299
A	12,040	10,118	1,922
8	850	850	0
		23,729	2,221

EXENTO, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417

IMPUESTOS GRAVADOS

LEY DE CIUDADANIA

72219676

BIENES EXENTOS DECRETO 417

DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: JHONNY ROMERO

NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 13

14/10/21 07:41 05 1540 02 4392 003018

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

6764015043903 20210713 HABILITA I179

DESDE 72201 HASTA 999999

FACTURA DE VENTA I179 88418



INVERSIONES

TIERRA SANTA Y CIA S.A.S

NIT : 900074161-1

Responsable de I.V.A

CALLE 17 # 7-92 TEL:5804846

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION

RESOLUTAN #15764011268848 DEL 2021/03/05

PREFIJO : TSV3 DEL 100001 AL 1000000

CAJA #3 11/10/21 10:43am

FACTURA DE VENTA No TSV3-152310

VARIOS	000000001023	2,000 T
BIUSAS	000000001001	15,000 T
IMP.BOLSA	000000001033	0,051 T

Sub/TII		17,051
IVA 19%	2,714	
BASE IVA-1	14,337	
Total		17,051

EFFECTIVO	20,051
-----------	--------

CAMBIO	3000
--------	------

Articulos 3

Usuario: CAJERO

LA ROPA BLANCA ,INTERIOR,HOGAR ,

LYCRAS, REMATES Y TALLA UNICA

NO TIENEN CAMBIOS MAX. 10 DIAS

CAJA #3 SERIAL #18081C0359

CONSERVE SU TIQUETE |

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL- TRIBUNAL MEDICO

Bogotá, D.C.,

Diciembre 3 de 2004

Nº 5421

MDSG-TML

ASUNTO :

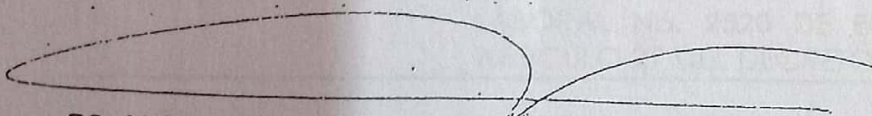
Notificación

AL :

Señor SI ROMERO BERRIOPEDRO ALEXANDER
Comando de Policía Departamento del Cesar
Carrera 7 Nº 23-96 Barrio Doce de Octubre
Valledupar

Anexo al presente se le envía copia del Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía Nº 2611 registrada al folio Nº 116 del libro de Tribunales Médicos realizada el día 1º de noviembre de 2004; original y cuatro copias de la notificación de las conclusiones de la misma para que a vuelta de correo sea retornada a este Tribunal Médico Laboral ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 Nº 49-00 Tercer piso central de esta ciudad, original y tres copias de la notificación debidamente firmadas y diligenciadas. La copia del Acta y una copia de la notificación es para que la conserve.

Cordial saludo,



CR. MED. MARIA DEL SOCORRO VALDERRAMA V
Presidente Tribunal Médico Laboral

Elaboró: Astrid Liliana

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL MEDICO LABORAL

ACTA DE TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE REVISION
MILITAR Y DE POLICIA N° 2611 REGISTRADA AL FOLIO
N° 116 DEL LIBRO DE TRIBUNALES MEDICOS.

LUGAR Y FECHA : Bogotá, D.C., noviembre 19 de 2004

INTERVIENEN : CR. MED. MARIA DEL SOCORRO VALDERRAMA
Representante Dirección General de Sanidad Militar
DR. MAURICIO DAZA GARCIAHERREROS
Representante Sanidad Ejercito Nacional
CF. MED. MARTHA CRISTINA SANCHEZ LOPEZ
Representante Sanidad Armada Nacional
DRA. SOLANGE ORDUZ LOPEZ
Representante Sanidad Policía Nacional

ASUNTO : QUE TRATA DEL ACTA DE TRIBUNAL MEDICO LABORAL
DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, PRACTICADA EN
BOGOTA, D.C., AL SEÑOR SI ROMERO BERRIO PEDRO
ALEXANDER C. C. N° 72.219.676 DE BARRANQUILLA,
CON EL FIN DE ACTUAR EN ULTIMA INSTANCIA SOBRE
LAS RECLAMACIONES REFERENTES A LA
CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LABORAL Y
CLASIFICACION DE LAS LESIONES O AFECCIONES Y
RATIFICAR, REVOCAR O MODIFICAR LAS
CONCLUSIONES DEL ACTA DE JUNTA MEDICO
LABORAL No. 2520 DE ENERO 8 DE 2004, SEGÚN
ARTICULO 27 DEL DECRETO 94 DE 1989.

En Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de noviembre de 2004, se reunieron los Médicos de Sanidad anteriormente anotados, con el fin de analizar la documentación enunciada y acordaron las conclusiones del Acta de Tribunal Médico que se transcribe a continuación:

I. SOLICITUD

El señor SI ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER, Cédula de Ciudadanía No. 72.219.676 de Barranquilla, fecha de nacimiento marzo 31 de 1976, edad 28 años, natural de Barranquilla, Dirección Comando de Policía Depto Cesar carrera 7 23-96 Barrio Doce de octubre Valledupar, solicita la convocatoria de Tribunal Médico Laboral Mediante oficio de fecha junio 8 de 2004.

HOJA Nº 02. CONTINUACION ACTA TRIBUNAL MEDICO LABORAL Nº 2611 FOLIO 116 REALIZADA AL SEÑOR SI ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER

Mediante oficio 30537 de octubre 8 de 2004, El señor Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional, autoriza la convocatoria a Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía.

II. ANTECEDENTES:

La Junta Médico Laboral No. 2520 de enero 3 de 2004 cuyas conclusiones son:

A. Antecedentes – Lesiones – Afecciones – Secuelas

A1). Psiquiatría: trastorno depresivo ansioso reactivo.

A2). Psiquiatría: stress postrauma con síntomas psicóticos.

B. Clasificación de las lesiones o afecciones y calificación de capacidad para el servicio.

Le determina una incapacidad permanente y parcial. NO APTO 59c1.

C. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral.

Le produce una disminución de la capacidad laboral de 50.5% (Cincuenta punto cinco por ciento)

D. Imputabilidad del Servicio.

De acuerdo al artículo 24 del decreto 1796 de 2000, calificado como enfermedad común.

E. Fijación de los correspondientes índices.

De acuerdo al artículo 15 del decreto 1796 de 2000, le corresponden los siguientes índices:

A1) y A2). Numeral 3-040, literal b, índice catorce (14).

III. SITUACION ACTUAL.

El calificado se presenta el día 19 de noviembre de 2004, acompañado por su apoderado Candelaria Andrade con C.C. 8.706.647 y TP 61915 y por su esposa Aura Ortiz con C.C. 49.791.608, quienes manifiestan su inconformidad: con los índices asignados ya que tiene cuatro años de incapacidad, los dos últimos en casa. Toma Lexotan, Cipres y Tegretol. El apoderado solicita que se valore como trastorno de esquizofrenia paranoide.

IV. ANALISIS DE LA SITUACION

Se revisa antecedentes, Junta Médico Laboral No. 2520 de enero 8 de 2004, demás documentación del paciente. Los miembros del Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía, examinan al paciente evidenciando: paciente que no colabora con el interrogatorio, desorientado, no conciencia de enfermedad, memoria parcialmente conservada. Del estudio de las historias clínicas y demás documentación se establece que el paciente presenta psicosis de difícil manejo que ha requerido tratamiento continuo.

V. DECISIONES

Teniendo en cuenta lo evaluado y lo calificado de acuerdo a lo establecido en el decreto 094/59, los miembros del Tribunal Medico Laboral por unanimidad deciden "MODIFICAR" las conclusiones de la JML N° . 2520 de enero 8 de 2004.

A. Lesiones - Afecciones - Secuelas

A1). Trastorno de stress posttraumático que deja como secuela:
a). Esquizofrenia paranoide.

B. Clasificación de las lesiones o afecciones y calificación de capacidad para el servicio.

INVALIDEZ. NO APTO

C. Evaluación de la disminución de la capacidad laboral.

Le produce una disminución de la capacidad laboral del 80% (Ochenta Por ciento)

D. Imputabilidad del Servicio.

Literal A.

E. Fijación de los correspondientes índices.

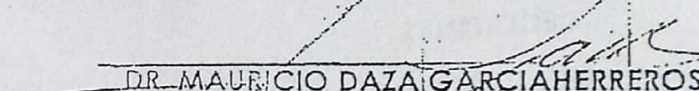
A1). Se revoca numeral 3-040, índice catorce (14) y se asigna numeral 3-004, literal a, índice dieciocho (18).

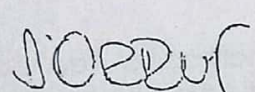
Firmas al respaldo.....

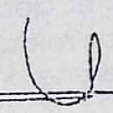
HOJA N° 04. CONTINUACION ACTA TRIBUNAL MEDICO LABORAL N° 2611 FOLIO
116 REALIZADA AL SEÑOR SI ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER

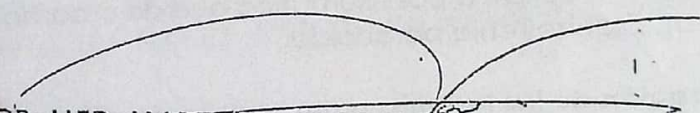
Los miembros del tribunal médico laboral de revisión militar y de policía aprueban todas las partes de la presente acta y para constancia firman,

De conformidad con lo señalado en el artículo 22 del Decreto 1796 de 2000 las decisiones contenidas en la presente Acta son irrevocables y obligatorias y contra ellas solo proceden las acciones jurisdiccionales pertinentes.


DR. MAURICIO DAZA GARCIA HERRERROS
Representante Sanidad Ejército Nacional


DRA. SOLANGE ORDUZ LOPEZ
Representante Sanidad Policía Nacional


CF. MED. MARTHA CRISTINA SANCHEZ LOPEZ
Representante Sanidad Armada Nacional


CR. MED. MARIA DEL SOCORRO VALDERRAMA
Representante Dirección General de Sanidad Militar

Elaboro: Astrid Liliana

**POLICIA NACIONAL- SECRETARIA GENERAL
GRUPO PRESTACIONES SOCIALES
EJECUCION PRESTACIONAL**

18 de noviembre de 2005

75 GRUSO UNONO-RAD

ASUNTO: Notificación

AL: Señor (a)
ROMERO BERRIO PEDRO ALEXANDER
CLL 13 No 21 A 65 B/ LA POPA
VALLEDUPAR, CESAR

En Cumplimiento al artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, me permito enviarle copia de la resolución No.00788 del 19 de octubre de 2005 "Por la cual se reconoce pensión de invalidez e indemnización por disminución de la capacidad psicofísica al SI ® PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO. Expediente 72.219.676.

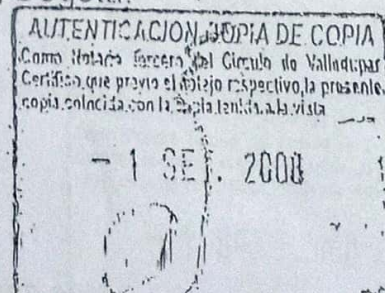
El Acto Administrativo se encuentra en la Unidad de Ejecución Prestacional, para efectos de notificación, sin embargo, si usted no vive en ésta ciudad o no puede comparecer, esta oficina hará la notificación por otros medios debidamente autorizados por la ley. En caso de no encontrarse conforme con el Acto Administrativo notificado, tiene derecho a interponer dentro de los términos de ley los recursos que para tal efecto establece el artículo 50 de la norma citada, los cuales vencen el día **12 DE DICIEMBRE DE 2005**, ante la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la transversal 45 No. 40-11 CAN en Bogotá D. C.

Atentamente,

PU. NURY SOFIA SILVA POLO
Jefe Unidad Ejecución Prestacional

Anexo: Copia resolución
IT. Rios Gil
181105

Gruso.segen@policia.gov.co
Transversal 45 No 40-11 CAN, Sótano, Bogotá.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 80738 DE

19 OCT 2005

"Por la cual se reconoce pensión de invalidez e indemnización por disminución de la capacidad psicofísica, al SI (R) PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO. Expediente No. 72.219.676."

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la hoja de servicios, expedida por el Área de Registro y Control de la Policía Nacional, el SI (R) PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO, nacido el 31 de marzo de 1976, cédula 72.219.676, ingresó 08 de agosto de 1995, y fue retirado por Disminución de la Capacidad Psicofísica, el 06 de abril de 2005, acumulando un tiempo total de servicio de 10 años, 00 meses y 18 días;

Que de conformidad con los índices de lesión fijados por el Área de Medicina Laboral, en Acta de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía No. 2611 del 19 de noviembre de 2004, le determinó una incapacidad Permanente Parcial y una merma de la capacidad laboral del 80 %;

Que de acuerdo con el artículo 30 numeral 30.1, del decreto 4433/2004, le corresponde:

- Pensión por invalidez equivalente al 75 %, y las partidas señaladas en el artículo 23 del Decreto 4433/2004, así :75% DEL SUELDO BASICO DE UN SI, 1/12 PRIMA DE SERVICIOS, 1/12 PRIMA DE VACACIONES, SUBSIDIO DE ALIMENTACION Y 1/12 PRIMA DE NAVIDAD.
- Indemnización por TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$34'126.046.97), equivalente a 28.65 meses de los haberes computables para prestaciones sociales a la fecha de la Junta Médico laboral;

Que de las prestaciones sociales se debe girar a:

❖ MULTIACTIVA VALMAR	\$3'430.008.00
❖ BANCO POPULAR PRESTAMO	\$951.845.00

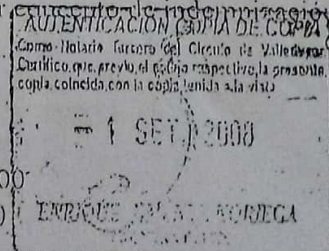
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer y ordenar pagar una pensión mensual por invalidez, a partir del 06 de julio de 2005, fecha en la cual concluyeron los tres meses de alta, teniendo en cuenta las partidas señaladas en la parte considerativa del presente acto administrativo, al SI (R) PEDRO ALEXANDER ROMERO BERRIO con cédula 72.219.676

ARTICULO SEGUNDO. Reconocer al SI (R) PADRO ALEXANDER ROMERO BERRIO, el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$34'126.046.97) por ~~cuarenta y cuatro millones~~ indemnización por disminución de la capacidad psicofísica.

PARÁGRAFO PRIMERO. Del valor reconocido se debe girar a:

❖ MULTIACTIVA VALMAR	\$3'430.008.00
❖ BANCO POPULAR PRESTAMO	\$951.845.00



00788

19 OCT 2005

Continuación de la resolución "Por la cual se reconoce pensión de invalidez e indemnización por disminución de la capacidad psicofísica, al SI (R) PADRO ALEXANDER ROMERO-BERRIO. Expediente No. 72.219.676."

PARÁGRAFO SEGUNDO. Ordenar pagar la suma líquida de VEINTINUEVE MILLONES SÉTECENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29'744.193.97).

ARTICULO TERCERO. Cotizar de cada mesada pensional el 4% de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 1795 de 2000.

ARTICULO CUARTO. La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1796/2000, deberá realizar por lo menos una vez cada 3 años, exámenes médicos de revisión al personal pensionado por invalidez.

ARTICULO QUINTO. Nominar en la Tesorería del Departamento de Policía Cesar

ARTICULO SEXTO. Enviar copia de la presente resolución a la hoja de vida, y expediente prestacional correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, los cuales se presentaran ante los señores Subdirector y Director General de la Policía Nacional, respectivamente.

ARTICULO OCTAVO. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a

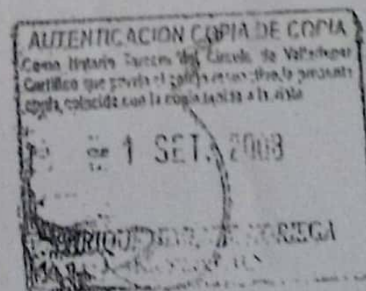
19 OCT 2005

ORIGINAL FIRMADO
M.G. ALONSO ARANGO S.
SUBDIRECTOR GENERAL
POLICIA NACIONAL

Mayor General ALONSO ARANGO SALAZAR
Subdirector General

MY BEA

LAAC/FJMC/19092005



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

Bogotá, D.C. 27 JUN. 2005

No. N° 0 2 5 9 1 DISAN – SUCME

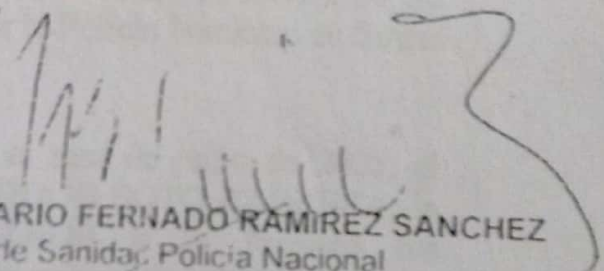
ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición.

AL. Señora
AURA MARIA ORTIZ DE QUINTERO
Calle 13 N. 13 A – 65 Barrio la popa
Valledupar.

En atención a su derecho de petición radicado en la Dirección el día 220605, referente al cumplimiento al Auto N. 953 bajo la radicación N. 200506093111 del 13 de junio de 2005, proferido por el Juzgado Tercero el circuito de Valledupar donde ordena el suministro de los medicamentos **ZYPREZA** ® x 10 mg (84 tabletas) y **LEXOTAN** ® x 6 mg (70 tabletas) para su esposo, me permito comunicarle que esta dirección autorizo su entrega en la farmacia de **MEDIPOL 5** en la ciudad de Valledupar, bajo la supervisión del Jefe de sanidad de este Departamento quien deberá visar la fórmula para su suministro.

Así mismo le comunico, que el suministro no se hizo en su oportunidad debido a que se debía surtir trámites administrativos con el contratista.

Atentamente,


Ejerciente General **MARIO FERNANDO RAMIREZ SANCHEZ**
Director de Sanidad, Policía Nacional

Sucme Disan @ Policia.gov.col/
Diagonal 40 N. 45-51 Contratación 2207400-2207500